

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 13 · año II · noviembre 1998

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

IV · OTRAS RESOLUCIONES

**V · PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADÉMICO**

SUMARIO

(*) PUBLICADO ÚNICAMENTE UN EXTRACTO O REFERENCIA

I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS.

RECTOR

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Logopedia del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98). Pag.4

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Educación Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98). Pag.4

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Enfermería de las Escuelas Universitarias de Enfermería de la UCLM. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98). ... Pag.5

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Licenciado en Medicina de la Facultad de Medicina de Albacete. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98). Pag.5

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98). Pag.5

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Licenciado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98). Pag.5

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen, de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98). Pag.6

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1998, por la que se concede una beca investigación a D^a. Natividad Mateo Martín. Pag.6

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a María Dolores Díaz Sánchez. Pag.7

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D. David Cano Herreros y a D^a. Verónica Perales Blanco. Pag.7

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1998, por la que se concede una beca investigación a D. Gabriel Sebastián Rivera. Pag.7

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Ricardo José Sajardo Gómez. Pag.8

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Andrés Rodríguez Sánchez. Pag.8

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a. Ester Navas Guerrero. Pag.9

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Pedro José Rincón Calero. Pag.9

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ ALTAGRACIA, 50 (ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TEL.FNO. 926295342 - 926295300 EXT. 3663. FAX. 926295360
E-MAIL macervi@seg-cr.uclm.es

IMPRIME: Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial "Larache"
C/ Tomelloso, 18
13005 Ciudad-Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

DIRECCIÓN EN INTERNET DE BO-UCLM: <http://www.uclm.es/bo>



JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueban los Planes de Estudio de la Licenciatura de Humanidades en las Facultades de Albacete, Cuenca y Toledo (*). Pag.10

GERENTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, por la que se rectifican errores y se incorporan modificaciones al Capítulo 5 del documento de la RPT para su adaptación a la Estructura Organizativa aprobada por la Junta de Gobierno en Diciembre de 1997. Pag.12

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, por la que se concede el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 96/97 a D. Antonio Cuesta Pérez. Pag.13

ACUERDO de 16 de octubre de 1998, de la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, por el que se aprueba la convocatoria para el Curso 1997/98 de Premio Extraordinario Fin de Carrera. Pag.13

II • NOMBRAMIENTOS

CENTROS

RESOLUCIÓN, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la UCLM, de 17 de septiembre de 1998, por la que se atribuyen facultades propias del cargo de Decano Comisario, y otras de Directores de Departamento en materia de contratación de Profesorado, a D. Julio Feroso García, a D. José María Ureña Francés, y a D. Manuel Recuero López. Pag.13

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. Manuel Valiente Gómez, de 28 de septiembre de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Ingeniería Agroforestal adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado en B.O.E. de 8-10-98). Pag.14

NOMBRAMIENTO de D Adán Nieto Martín, de 1 de octubre de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Derecho Penal adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en B.O.E. de 24-10-98). Pag.14

NOMBRAMIENTO de D. Mario Gerardo Piattini Velthuis, de 5 de octubre de 1998, como Profesor Titular del área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Informática. Pag.14

NOMBRAMIENTO de D. Manuel Emilio Prieto Méndez, de 5 de octubre de 1998, como Profesor Titular del área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Informática. Pag.15

NOMBRAMIENTO de D. Ricardo Fernández Muñoz, de 5 de octubre de 1998, como Profesor Titular del área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de Pedagogía. Pag.15

III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CONVOCATORIA de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios por concurso, mediante Resolución de 15 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en B.O.E. de 2-10-98). Pag.15

CONVOCATORIA de diversas plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 27 de octubre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pag.18

CONVOCATORIA de diversas plazas de profesores asociados, para profesores de Enseñanzas Medias en régimen de contratación administrativa, por Resolución de 26 de octubre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pag.21

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 2 de octubre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. Pag.23

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 27 de octubre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. Pag.25

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 27 de octubre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en base al Convenio de Cooperación entre la UCLM y el MEC. Pag.28

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. Pag.29

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONVOCATORIA de diversas plazas en régimen laboral temporal por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de 5 de octubre de 1998. Pag.30

CONVOCATORIA de proceso de adscripción a Edificios en el Campus de Ciudad Real en la categoría de Auxiliares de Servicios Pag.31



CONVOCATORIA de diversas plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para la funcionarización del personal laboral fijo de esta Universidad (publicado en B.O.E. de 3-11-98). Pag.32

CONVOCATORIA (procedimiento especial previsto en el art. 6º del Reglamento para la implantación de la R.P.T.) para la cobertura de diversas plazas para personal funcionario por implantación de la Relación de Puestos de Trabajo (anexos disponibles en Internet con acceso restringido al personal de la UCLM). Pag.42

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre (*). Pag.45

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre (*). Pag.47

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante el mes de octubre (*). Pag.47

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre (*). Pag.49

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en D.O.C.M. durante el mes de octubre (*). Pag.49

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS DE LA UCLM

II PREMIO Nacional Garcilaso de la Vega de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pag.49

OTRAS INFORMACIONES

FE DE ERRATAS del Apartado III · Concursos y Oposiciones publicado en el número 12 del Boletín Oficial de la UCLM. Pag.50

* * *

I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Logopedia del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de

Diplomado en Logopedia, a impartir en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Educación Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2



del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Diplomado en Educación Social, a impartir en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Enfermería de las Escuelas Universitarias de Enfermería de la UCLM. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Diplomado en Enfermería, a impartir en las Escuelas Universitarias de Enfermería de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Licenciado en Medicina de la Facultad de Medicina de Albacete. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he

resuelto publicar el plan de estudios del título de Licenciado en Medicina, a impartir en la Facultad de Medicina de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Licenciado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de



Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, a impartir en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 18 de septiembre de 1998, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen, de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. (Publicado íntegramente en B.O.E. de 6-10-98 y un resumen de sus asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos en el BO-UCLM de 1-7-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen, a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 1998 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1998, por la que se concede una beca investigación a D^a. Natividad Mateo Martín.

Antecedentes: D. Antonio Mucientes Baladó, investigador del proyecto titulado "Características y preparación de polimeros utilizables en la higiene personal", solicitaba el 11 de septiembre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 17 de septiembre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca, que en su reunión del 30 de septiembre de este de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D^a. Natividad Mateo Martín.

Por todo ello este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D^a. Natividad Mateo Martín, con D.N.I. 5.655.695.H, con efectos del día 1 de octubre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998 por un importe de 120.000 ptas./mes brutas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Albacete, 30 de septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *



RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a María Dolores Díaz Sánchez.

Antecedentes: D. Sebastián Castillo Valero, investigador del proyecto titulado "Análisis de la situación actual y futura del sector Vitivinícola de Castilla-La Mancha", solicitaba el 23/9/98 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 23 de septiembre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada.

Fundamentos: Vista la propuesta de la comisión encargada de resolver la beca, que en su reunión del 5 de octubre de 1998 y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D^a. María Dolores Díaz Sánchez.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución, por la que se concede la beca a D^a María Dolores Díaz Sánchez, con D.N.I. 52.757.906.T con efectos del día 5 de octubre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998 por un importe de 60.000 ptas./mes brutas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Albacete, 5 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D. David Cano Herreros y a D^a. Verónica Perales Blanco.

Antecedentes: D. José Ramón Alcalá Mellado, investigador del proyecto titulado "Creación de una aplicación en multimedia interactiva para una maqueta de un diccionario de Richmond con orientación On Line", solicitaba el 16 de septiembre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de dos becas de investigación para Licenciados en Bellas

Artes con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 22 de septiembre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver las becas, que en su reunión del 7 de octubre de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titulares de las becas a D. David Cano herreros y D^a. Verónica Perales Blanco, quedando como suplente D. Luis Manchado González.

Por todo ello este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se conceden las becas a D. David Cano Herreros con D.N.I. 6.254.060.S y D^a. Verónica Perales Blanco con D.N.I. 9.007.936.D, con una duración de seis meses a contar desde el día 8 de octubre de 1998 y por un importe de 120.000 ptas./mes brutas, cada una de ellas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Albacete, 8 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1998, por la que se concede una beca investigación a D. Gabriel Sebastián Rivera.

Antecedentes: D. José Ramón Alcalá Mellado, investigador del proyecto titulado "Creación de una aplicación en multimedia interactiva para una maqueta de un diccionario de Richmond con orientación On Line", solicitaba el 16 de septiembre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación para Titulados Superiores en Informática o Ingeniería de las Telecomunicaciones con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 22 de septiembre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitadas.



Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca, que en su reunión del 7 de octubre de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por el único candidato, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Gabriel Sebastián Rivera.

Por todo ello este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se conceden la beca a D. Gabriel Sebastián Rivera con D.N.I. 44.851.912.A, con una duración de seis meses a contar desde el día 8 de octubre de 1998 y por un importe de 120.000 ptas./mes brutas, cada una de ellas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Albacete, 8 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Ricardo José Sajardo Gómez.

Antecedentes: D. José María Tarjuelo Martín-Benito, investigador del proyecto europeo titulado "NIWASAVE", solicitaba el 4 de octubre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 5 de octubre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada (Ref. 1998-B059).

Fundamentos: Vista la propuesta de la comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 16 de octubre de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Ricardo José Sajardo Gómez, quedando como suplente D. Juan José Herrera Milla.

Por todo ello este Vicerrectorado tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D. Ricardo José Sajardo Gómez, con D.N.I. 44.388.580 con una duración de cuatro meses y medio

a contar desde el 19 de octubre de 1998 y por un importe de 100.000 ptas./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 16 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Andrés Rodríguez Sánchez.

Antecedentes: D. José María Tarjuelo Martín-Benito, investigador del proyecto titulado "Estudio Hidrológico en diversas zonas de Castilla-La Mancha dentro del Estudio sobre Mejora y Modernización de regadíos en distintas zonas de Albacete, Cuenca y Toledo", solicitaba el 4 de octubre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 5 de octubre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada (Ref. 1998-B058).

Fundamentos: Vista la propuesta de la comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 16 de octubre de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Andrés Rodríguez Sánchez, quedando como suplente D. José Barba Sánchez.

Por todo ello este Vicerrectorado tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D. Andrés Rodríguez Sánchez, con D.N.I. 5.659.930 con una duración de dos meses a contar desde el 19 de octubre de 1998 y por un importe de 100.000 ptas./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses



ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 16 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a. Ester Navas Guerrero.

Antecedentes: D. José María Tarjuelo Martín-Benito, investigador del proyecto titulado "*Estudio Hidrogeológico en diversas zonas de Castilla-La Mancha dentro del Estudio sobre Mejora y Modernización de regadíos en distintas zonas de Albacete, Cuenca y Toledo*", solicitaba el 4 de octubre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 5 de octubre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada (Ref. 1998-B057).

Fundamentos: Vista la propuesta de la comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 16 de octubre de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D^a. Ester Navas Guerrero, quedando como suplente D^a. Alicia Rabadán Ariza.

Por todo ello este Vicerrectorado tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D^a. Ester Navas Guerrero, con D.N.I. 52.100.042 con una duración de dos meses a contar desde el 19 de octubre de 1998 y por un importe de 100.000 ptas./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 16 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Pedro José Rincón Calero.

Antecedentes: D. José María Tarjuelo Martín-Benito, investigador del proyecto titulado "*Estudio Hidrogeológico en diversas zonas de Castilla-La Mancha dentro del Estudio sobre Mejora y Modernización de regadíos en distintas zonas de Albacete, Cuenca y Toledo*", solicitaba el 4 de octubre de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 5 de octubre de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada (Ref. 1998-B056).

Fundamentos: Vista la propuesta de la comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 16 de octubre de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Pedro José Rincón Calero, quedando como suplente D^a. Alicia Rabadán Ariza.

Por todo ello este Vicerrectorado tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D. Pedro José Rincón Calero, con D.N.I. 5.660.684.Q con una duración de dos meses a contar desde el 19 de octubre de 1998 y por un importe de 100.000 ptas./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 16 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *



JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueban los Planes de Estudio de la Licenciatura de Humanidades en las Facultades de Albacete, Cuenca y Toledo (*).

Se aprobaron los Planes de Estudio que a continuación se indican, publicándose solamente un extracto o resumen de las asignaturas y sus créditos por ciclos o cursos que contempla cada titulación, a título informativo, dada la compleja y enorme extensión de cada uno de los planes de estudios íntegros.

LICENCIADO EN HUMANIDADES Facultad de Humanidades de Albacete

PRIMER CICLO (146,5 Créditos)

<i>Primer Curso</i>	70,5 Créditos
Geografía Humana	7
Prehistoria	4,5
Historia Antigua	4,5
Historia del Arte	9
Latín y Cultura Clásica	9
Lengua Inglesa/Francesa y su Literatura I	7,5
Lengua Española	6
Procesos Psicológicos Básicos	6
Instituciones Españolas y de la Unión Europea	6
Optativas	6
Libre Configuración	5

<i>Segundo Curso</i>	76 Créditos
Historia Medieval	6
Historia Moderna	6
Historia del Pensamiento Filosófico	6
Lengua Inglesa/Francesa y su Literatura II	7,5
Introducción a la Literatura Española	6
Humanidades e Información	7,5
Historia del Arte Español	6
Optativas	18
Libre Configuración	10

SEGUNDO CICLO (153,5 Créditos)

<i>Tercer Curso</i>	77 Créditos
Antropología Social	6
Filosofía	9
Psicología	6
Geografía Regional	5
Gestión Sociocultural	7,5
Historia Moderna de España	6
Expresión y Comunicación	6
Optativas	24
Libre Configuración	7,5

<i>Cuarto Curso</i>	76,5 Créditos
Historia Contemporánea	9
Corrientes actuales del Pensamiento	6
Historia Contemporánea de España	6
Literatura Española S. XVIII, XIX y XX	6
Movimientos artísticos del Siglo XX	6
Geografía Humana de Castilla-La Mancha	6
Optativas	30
Libre Configuración	7,5

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Museología	6
Literatura Comparada	6
Técnicas de Expresión	6
Patrimonio Etnográfico de CLM	6
Investigación de Mercados Culturales	6
Literatura Española en la Edad Media y Siglo de Oro	6
Filosofía del Lenguajes	6
Dramaturgia y Espacio Escénico	6
Historia del Cine y la Fotografía	6
Historia de la Música	6
Patrimonio Artístico de CLM	6
Geografía Regional de España	6
Patrimonio Arqueológico de CLM	6
Historia del Mundo Actual	6
Archivística y Diplomática	7,5
Biblioteconomía y Documentación	6
Gestión y Conservación del Patrimonio Histórico	4,5
Psicología de los Recursos Humanos	6
Psicología de los Grupos	6
Sociología de la Cultura y la Comunicación	6
Opinión Pública	6
Ecología y Patrimonio Natural	6
Medios de Comunicación Audiovisual	6
Ampliación de la Lengua Extranjera I (Inglés y Francés)	6
Ampliación de la Lengua Extranjera II (Inglés y Francés)	6
América Latina en el Sistema Mundial	6

LICENCIADO EN HUMANIDADES Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca

PRIMER CICLO (127 Créditos)

<i>Optativas</i> (en cualquier curso del primer ciclo)	12 Créditos
---	-------------

<i>Primer Curso</i>	62,5 Créditos
Geografía Humana	7
Historia del Arte	9
Prehistoria	4,5
Historia Antigua	4,5
Lengua Española	4,5
Introducción a la Literatura Española	6
Latín y Cultura Clásica	9
Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	9



Historia Medieval de España	9
Psicología	7

GERENTE*Cuarto Curso* 19 Créditos

Antropología Social	7
Geografía Humana de Castilla-La Mancha	6
Literatura Española S. XVIII, XIX, y XX	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Lengua Española	9
Literatura Española Medieval	6
Literatura Española de los Siglos de Oro	6
Literatura Española del Siglo XX: hasta la Guerra Civil	6
Literatura Española del Siglo XX: Posguerra y Época Actual	6
Latín Medieval	6
Introducción a la Cultura y Civilización Árabo-Islámica	6
Mundo Árabe Contemporáneo	6
Filosofía de la Cultura y del Historia	6
Filosofía Española del Siglo XX	4,5
Antropología de los Pueblos de España y de América	9
Geografía General de España	6
Geografía Urbana	6
Planificación Urbana y Regional	6
Espacio, Turismo y Patrimonio	6
Arqueología	9
Arqueología del Mediterráneo en la Antigüedad	9
Arqueología Medieval	9
Gestión y conservación del Patrimonio Histórico	4,5
Teoría y Métodos de la Historia	6
Historia Antigua de la Península Ibérica	6
Historia Social y Económica de la Baja Edad media	6
Cultura y Mentalidades en la Edad Media	6
Historia Moderna de España	6
Historia Contemporánea de España	9
Historia Moderna de América	6
Historia Contemporánea de América	9
Historia de la Iglesia	6
Historia del Mundo Actual	9
Paleografía y Diplomática	6
Biblioteconomía	6
Archivística	6
Historia del Arte Moderno	9
Historia del Arte Contemporáneo	9
Técnicas Artísticas y de Conservación de Bienes Culturales	4,5
Museología	4,5
Historia de la Ciudad y del Urbanismo	4,5
Comportamiento y Medio Ambiente	6
Psicología Social	6

* * *

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, por la que se rectifican errores y se incorporan modificaciones al Capítulo 5 del documento de la RPT para su adaptación a la Estructura Organizativa aprobada por la Junta de Gobierno en Diciembre de 1997.

Rectificación de errores detectados en el Capítulo 5.1, Relación de Puestos de Trabajo del PAS, y modificación del mismo con las propuestas planteadas en la Junta de Gobierno del día 22 de julio de 1998, fecha de aprobación del documento de "Desarrollo de la Estructura Organizativa" aprobada por la Junta de Gobierno en diciembre de 1997:

- Páginas 1 y 23: El complemento de destino asignado a los Oficiales de Información, Comunicación y Registro es el 14.
- Páginas 2, 13, 19 y 24: En la Unidad de Gestión Informática y Comunicaciones, la adscripción de los puestos de dirección y subdirección es a dos grupos.
- Páginas 3, 14, 21 y 25: En la Unidad de Servicios de Campus, la forma de provisión del puesto de Responsable de Campus es libre designación (L).
- Página 10: Rectorado: Unidad de Contratación, el puesto de Director se adscribe a dos grupos al igual que en el resto de Unidades.
- Página 15: Servicio Biblioteca de Campus, la forma de provisión del puesto de Director es libre designación (L).
- Página 24: La dotación a la plaza de Técnico de Mantenimiento en el Campus de Toledo es de un efectivo en lugar de dos.
- La Unidad de Gestión Académica de Campus pasa a dominarse Unidad de Gestión de Alumnos de Campus.
- Con motivo de la ubicación de la Escuela de Informática en el Edificio Fermín Caballero en el Campus de Ciudad Real, junto a la Escuela Superior de Ingeniería de Caminos, se suprime la Agrupación ITA-Informática, quedando como agrupación provisional la E.S. de Ingeniería de Caminos-Informática hasta la ubicación definitiva de la Escuela Politécnica Superior.

Dichas modificaciones quedan recogidas en la Resolución de la Universidad de 1 de septiembre de 1998, sobre publicación de Puestos de Trabajo del PAS.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1998. EL GERENTE, José Luis González Quejigo.



DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, por la que se concede el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 96/97 a D. Antonio Cuesta Pérez.

Considerando el Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario Fin de Carrera en Diplomaturas e Ingenierías Técnicas de la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado por la Junta de Gobierno de 4 de junio de 1991), la Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica de 7 de noviembre de 1997, y la convocatoria oficial para el curso 1996/97 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, aprobada en Junta de Centro de 19 de marzo de 1998, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete ha resuelto, conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 1996/97 en la titulación de Ingeniero Agrónomo a D. Antonio Cuesta Pérez, con D.N.I. 44.380.006.

Albacete, 16 de octubre de 1998. EL DIRECTOR,
Francisco J. Montero Riquelme.

* * *

ACUERDO de 16 de octubre de 1998, de la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, por el que se aprueba la convocatoria para el Curso 1997/98 de Premio Extraordinario Fin de Carrera.

Considerando el Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario Fin de Carrera en Diplomaturas e Ingenierías Técnicas de la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado por la Junta de Gobierno de 4 de junio de 1991), la Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica de 7 de noviembre de 1997, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, en su Junta de Centro del 15 de octubre de 1998 ha resuelto, aprobar la Convocatoria para el curso 1997/98 de Premio Extraordinario Fin de Carrera en las titulaciones de Ingeniería Técnica Forestal, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, e Ingeniería Agronómica, a la cual podrán concurrir los alumnos que hayan finalizado sus estudios en dicho curso y cuyo expediente supere la nota media de 2, obtenida como ponderación con los créditos correspondientes de las calificaciones de cada asignatura, teniendo en

cuenta que matrícula de Honor = 4, Sobresaliente = 3, Notable = 2 y Aprobado = 1. En caso de haber más de un aspirante, el premio se concederá al que acredite mayor nota media del expediente académico.

Albacete, 16 de octubre de 1998. EL DIRECTOR,
Francisco J. Montero Riquelme.

* * *

II • NOMBRAMIENTOS

CENTROS

RESOLUCIÓN, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la UCLM, de 17 de septiembre de 1998, por la que se atribuyen facultades propias del cargo de Decano Comisario, y otras de Directores de Departamento en materia de contratación de Profesorado, a D. Julio Feroso García, a D. José María Ureña Francés, y a D. Manuel Recuero López.

Habiéndose autorizado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante Decreto 52/1998 de 26 de mayo (D.O.C.L.M. de 29 de mayo) las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Medicina, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos e Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Especialidad en Sonido e Imagen en la Universidad de Castilla-La Mancha, y constituidas las Comisiones Asesoras para la puesta en marcha de las citadas enseñanzas, resulta necesario atribuir a los Presidentes de dichas Comisiones las facultades necesarias para el desempeño de su cometido; por ello, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Real Decreto 1.291/1.991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), he resuelto:

1.- Atribuir las facultades propias del cargo de Decano Comisario a D. Julio Feroso García,



Presidente de la Comisión Asesora de la Facultad de Medicina y a D. José María Ureña Francés, Presidente de la comisión Asesora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos.

2.- Atribuir idénticas facultades a D. Manuel Recuero López en lo que respecta a la titulación de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Especialidad en Sonido e Imagen.

3.- En materia de contratación de profesorado los Presidentes de las Comisiones Asesoras asumirán las facultades que competen a los Directores de Departamento cuando las plazas correspondan a un Departamento en constitución. Asimismo tendrán derecho a asistir con voz y sin voto a las reuniones de la comisión de Contratación cuando las plazas correspondan a un Departamento ya constituido.

Ciudad Real, 17 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. Manuel Valiente Gómez, de 28 de septiembre de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Ingeniería Agroforestal adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado en B.O.E. de 8-10-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 26 de enero de 1998 ("B.O.E." de 13 de febrero), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, ("B.O.E." de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Manuel Valiente Gómez con D.N.I. nº 5.196.200 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Ingeniería Agroforestal" adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D Adán Nieto Martín, de 1 de octubre de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Derecho Penal adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en B.O.E. de 24-10-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 26 de enero de 1998 ("B.O.E." de 13 de febrero), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, ("B.O.E." de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Adán Nieto Martín con D.N.I. nº 5.651.751 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Derecho Penal" adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Mario Gerardo Piattini Velthuis, de 5 de octubre de 1998, como Profesor Titular del área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Informática.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 9 de diciembre de 1997 ("B.O.E." de 17 de enero de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, ("B.O.E." de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Mario Gerardo Piattini Velthuis con D.N.I. nº 50.115.599 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de



Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Lenguajes y sistemas Informáticos" adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Manuel Emilio Prieto Méndez, de 5 de octubre de 1998, como Profesor Titular del área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Informática.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 26 de enero de 1998 ("B.O.E." de 13 de febrero 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, ("B.O.E." de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Manuel Emilio Prieto Méndez con D.N.I. nº 50.115.599 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Lenguajes y sistemas Informáticos" adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Ricardo Fernández Muñoz, de 5 de octubre de 1998, como Profesor Titular del área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de Pedagogía.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 9 de diciembre de 1997 ("B.O.E." de 17 de enero de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley

Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, ("B.O.E." de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Ricardo Fernández Muñoz con D.N.I. nº 4.568.343 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Lenguajes y sistemas Informáticos" adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual de BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofrecidas por la UCLM.)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CONVOCATORIA de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios por concurso, mediante Resolución de 15 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en B.O.E. de 2-10-98).

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.



Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto ("Boletín Oficial del Estado", del 10); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- A) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- B) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido setenta años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- D) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres. Par ser admitido a estos concursos se requiere además, los siguientes requisitos específicos:

- A) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de

Escuela Universitaria, estar en posesión del título de doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio.

- B) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (edificio Real Casa de la Misericordia, calle Altagracia, 50, de Ciudad Real), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990, "Boletín Oficial del Estado" de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos de un título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades, relativa a expedición de títulos.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 4.000 pesetas



en concepto de derechos de examen y formación de expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código 2105 0200 80 0140032000 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina calle Ciruela, 9, 13001 Ciudad Real, haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número). El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria. A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto cuatro.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha señalada para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el currículum vitae según modelo anexo III

que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de marzo), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho. En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- A) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.
- B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 15 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.



ANEXO

2.- Instancias.

Número de plazas: Una
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU 27/98)
 Área de conocimiento: Química Física.
 Departamento: Química Física
 Actividad docente y destino: Docencia en Química Física en la Facultad de Químicas de Ciudad Real
 Clase de convocatoria: Concurso.

* * *

CONVOCATORIA de diversas plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 27 de octubre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 10) y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de profesorado universitario que se especifican en el anexo I.

Así mismo en base al Convenio de Colaboración entre el Instituto Italiano de Cultura de Madrid y la Universidad de Castilla-La Mancha este Rectorado ha resuelto convocar las plazas relacionadas en el anexo II.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Número y características de las plazas convocadas.

Se convocan las plazas de profesorado universitario que se especifican en el anexo I, y que se corresponde con la cuarta convocatoria para el curso 98/99, como consecuencia de vacantes producidas y transformaciones de otras plazas ya dotadas, y las especificadas en el anexo II, plazas con cargo al Convenio de Colaboración entre el Instituto Italiano de Cultura de Madrid y la Universidad de Castilla-La Mancha.

La renovación de los contratos que se formalicen para cubrir las plazas especificadas en el anexo II, estarán condicionadas a la renovación del indicado convenio y a que exista la oportuna financiación por parte del Instituto Italiano de Cultura de Madrid.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia 50 - Ciudad Real) y Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n) y Toledo (Cardenal Lorenzana, 1).

Las instancias deberán presentarse en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha; c/Altagracia 50; 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: Departamento, Tipo de Plaza, Centro, Área de conocimiento y en su caso Asignatura. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio del Tribunal - al finalizar el plazo de presentación de instancias el 9 de noviembre de 1998.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsa de los Documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

La adjudicación de las plazas de la presente convocatoria se hará pública durante el mes de noviembre.

3.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Las condiciones y requerimientos que deberán cumplir los aspirantes a las plazas convocadas serán las siguientes:

A) Para concurrir a plazas de profesorado interino. Las exigidas para acceder como funcionarios de carrera a los cuerpos correspondientes y que se recogen en los artículos 35 a 38 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria. En todo caso, para acceder a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, será requisito imprescindible hallarse en posesión del Título de Doctor.

B) Para concurrir a plazas de Profesor Asociado: se exigirá haber desarrollado una actividad profesional



remunerada para la que habilite el Título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria (Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, B.O.E. de 25-06-86).

C) Para concurrir a plazas de Ayudante de Facultad y E.T.S. será necesario, tras finalizar los cursos de doctorado, acreditar un mínimo de dos años de actividad investigadora. (artículo 34.3 de la L.R.U.).

D) Para las plazas de Profesor Titular de E.U. y Ayudante de Escuela Universitaria, Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto salvo para las áreas especificadas en el anexo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de diciembre de 1.984, (B.O.E. de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, e Ingeniero Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 17 de febrero de 1986, (B.O.E. de 28 de febrero de 1.986).

E) Podrán participar en las plazas relacionadas en el anexo II, en este concurso, solamente aquellos candidatos que sean nativos de Italia con formación relacionada con el área de conocimiento de Filología Italiana.

4.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1.992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992).

Para lo no previsto en estas bases serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1998. EL RECTOR.
P. D. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO
(Resolución de 25-05-98, B.O.E. de 1-8-98) Juan José Berzas Nevado.

ANEXO I

Departamento de Economía y Empresa

Código de la Plaza: 2
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una

Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Fundamentos del Análisis Económico

Código de la Plaza: 11
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de Facultad
Área de Conocimiento/Perfil: Economía Financiera y Contabilidad/Contabilidad

Código de la Plaza: 14 (Efectos del contrato 1-1-99)
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de E.U.
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Contabilidad

Código de la Plaza: 16
Centro: Facultad de ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento de Ciencia Jurídica

Código de la Plaza: 9
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Procesal

Código de la Plaza: 10
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Constitucional

Código de la Plaza: 17
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Romano

Código de la Plaza: 18
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Civil

Código de la Plaza: 20
Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3H



Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Civil

Departamento de Filología Moderna

Código de la Plaza: 21
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Código de la Plaza: 19
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Filología Francesa

Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Código de la Plaza: 13
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de Conocimiento/Perfil: Genética

Código de la Plaza: 3
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de Conocimiento/Perfil: Análisis Geográfico Regional

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

Departamento de Historia

Código de la Plaza: 6
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3H
 Área de Conocimiento: Fisioterapia
 Perfil: Estancias Clínicas I: Fisioterapia en Neuropediatría

Código de la Plaza: 25
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de Conocimiento/Perfil: Historia Medieval

Código de la Plaza: 7
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3H
 Área de Conocimiento: Fisioterapia
 Perfil: Estancias Clínicas II: Fisioterapia del ejercicio libre

Código de la Plaza: 27
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de Conocimiento: Historia Contemporánea
 Perfil: Archivística y Diplomática. Biblioteconomía y Documentación

Código de la Plaza: 23
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3H
 Área de Conocimiento: Fisioterapia
 Perfil: Estancias Clínicas I: Fisioterapia en Traumatología Laboral

Departamento de Matemáticas

Código de la Plaza: 4
 Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/4H
 Área de Conocimiento/Perfil: Matemática Aplicada

Departamento de Filología Hispánica y Clásica

Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos

Código de la Plaza: 5
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6H
 Área de Conocimiento: Lengua Española
 Perfil: Lengua Española y su Didáctica

Código de la Plaza: 1
 Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6H
 Área de Conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica
 Perfil: Ciencia de Materiales

Código de la Plaza: 28
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de Conocimiento: Lengua Española
 Perfil: Humanidades e Información

Código de la Plaza: 29
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de Conocimiento: Máquina y Motores Térmicos
 Perfil: Termotécnica y Tecnología Energética



*Departamento de Química Analítica
y Tecnología de los Alimentos*

Código de la Plaza: 8 (efectos del contrato 1-1-99)
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudantes E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Química Analítica

Departamento de Informática

Código de la Plaza: 12
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código de la Plaza: 15
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento de Historia del Arte

Código de la Plaza: 24
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento: Historia del Arte
Perfil: Museología

Código de la Plaza: 26
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento: Historia del Arte
Perfil: Arte Español

ANEXO II

Departamento de Filología Moderna

Código de la Plaza: 22
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Filología Italiana

* * *

CONVOCATORIA de diversas plazas de profesores asociados, para profesores de Enseñanzas Medias en régimen de contratación administrativa, por Resolución de 26 de octubre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En base al Convenio de Cooperación establecido entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Cultura, se convocan diversas plazas de profesor asociado tipo 2 a tiempo parcial (3 horas), para Profesores de Enseñanzas Medias.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Número y características de las plazas convocadas.

Se convocan las plazas de profesorado universitario que se especifican en el anexo I, y que se corresponde a la segunda convocatoria MEC del curso 98/99.

2.- Instancias.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitada en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha y Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, dirigidas al Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia, 50 - 13071 Ciudad Real). A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados, a juicio de la Comisión de Selección, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsación de los Documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

La adjudicación de las plazas de la presente convocatoria se hará pública durante el mes de noviembre.

3.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Debe ser Profesor de Enseñanzas Medias con una antigüedad de al menos diez años en la impartición de una asignatura conectada científicamente con la plaza convocada. Deberá adjuntar certificado de la Dirección Provincial de Educación y Cultura en el que se haga constar el tiempo desempeñado como Profesor de Enseñanzas Medias y la asignatura impartida.



Dado que el punto 4º del anexo V del Convenio MEC-UCLM establece que "La duración de los citados contratos será anual y en ningún caso superará los tres cursos de duración, con el fin de que el mayor número posible de profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria tengan la posibilidad de establecer contacto con la Universidad", tendrán prioridad aquellos candidatos que no hayan disfrutado de un contrato de Asociado MEC, salvo aquellos casos en que, tal y como recoge el anexo del Curso 98/99, el profesor Asociado MEC que haya concluido los tres años, se encuentre realizando la tesis doctoral, para lo cual deben adjuntar a la solicitud las acreditaciones oportunas.

4.- Permanencia.

La permanencia como profesor asociado en virtud de este Convenio, tendrá un límite temporal de tres años, renovables año a año en función de la labor realizada y de la adaptación de dicha plaza a la planificación y necesidades docentes de la Universidad o a la puesta en funcionamiento del CCP.

5.- Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias concluirá el día 5 de noviembre.

6.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1998. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Juan José Berzas Nevado.

BAREMO

A. Méritos científicos y profesionales habituales:

- (Publicaciones, título de doctor, investigaciones, experiencia profesional, etc.) en los Departamentos y comisiones respectivas.

B. Méritos docentes

- Años de antigüedad
- Categoría Profesional (cuerpo pertenencia: Catedráticos, agregados).
- Cursos de formación impartidos (convocados por Universidades, Subdirección General de Formación del Profesorado y Centros de Profesores, etc.).
- Pertenencia a Grupos de innovación Didáctica o investigación Educativa.
- Publicaciones de carácter didáctico.

C. Otros méritos

- Haber participado en actividades de Formación del Profesorado.
- Haber ocupado puestos de responsabilidad en el sistema educativo (Cargo Directivo en un Centro Escolar, Asesor Técnico del MEC) y otras Administraciones educativas, Asesor de Formación Permanente, etc.).

ANEXO I

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Código de la Plaza: 1

Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento: Música

Perfil: Música

Código de la Plaza: 2

Centro: E.U. de Magisterio de Cuenca

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento: Música

Perfil: Historia de la Música y Formas Musicales

Código de la Plaza: 3

Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva

Perfil: Bases Pedagógicas y Psicológicas de la Actividad Física y el Desarrollo Motor

Código de la Plaza: 4

Centro: E.U. de Magisterio de Toledo

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

Perfil: Expresión Corporal

Departamento de Arte

Código de la Plaza: 5 (Sólo para esta plaza, el plazo de presentación de instancias es hasta el 9 de noviembre de 1998.)

Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Perfil: Didáctica de la Expresión Plástica

Departamento de Filología Hispánica y Clásica

Código de la Plaza: 6

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca



Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Literatura Española
 Perfil: Literatura Española de los Siglos XVIII, XIX y XX.

Departamento de Filología Moderna

Código de la Plaza: 7
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa
 Perfil: Lengua y Literatura Inglesas

*Departamento de Química Analítica
 y Tecnología de los Alimentos*

Código de la Plaza: 8
 Centro: Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Química Analítica
 Perfil: Clases Prácticas y Seminarios

* * *

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 2 de octubre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas D. Ernesto Martínez Ataz como Presidente por Delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D. Antonio Calatayud Colomer, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, ACUERDAN:

1.- Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno, utilizar como baremo el siguiente:

- A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
 B) Por docencia e investigación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
 Por la actividad docente, hasta 1 punto.
 Por la actividad investigadora, hasta 1 punto.
 C) Por otros méritos hasta 1 punto.

Por otras titulaciones hasta 0'25 puntos.
 Por cursos y cursillos, hasta 0'25 puntos.
 Por actividad profesional, hasta 0'25 puntos.
 Por Becas, hasta 0'25 puntos.

D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según el informe de Departamento hasta 5 puntos.

2.- Proponer para cada plaza la persona que se indica y, en su caso, los suplentes, (que tendrán la vigencia del curso académico en el que se convoca la plaza).

3.- Según lo dispuesto en el artículo 9 del citado reglamento, contra esta resolución procede recurso ordinario ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. Dentro de los diez primeros días del plazo para interponer recurso ordinario contra la resolución de la Comisión de Valoración, cada aspirante podrá solicitar del Vicerrectorado de Profesorado, las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el informe de la comisión cuando esta hubiera argumentado dichas puntuaciones, por todos los aspirantes de la plaza que se trate.

Asimismo los candidatos propuestos deberán aportar, ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Vicerrectorados de Campus, la siguiente documentación necesaria, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

C.U., T.U. y C.E.U. interino:

- Fotocopia del título de Doctor (debidamente compulsada)
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Certificado médico, (excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición)
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (duplicado).
- Ejercicio de opción por duplicado (impreso que facilitará esta Universidad y que sólo deberán cumplimentar aquellas personas, que hayan dejado, a consecuencia de éste un puesto en la Administración).
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

T.E.U. interino:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Facultad:

- Justificación de tener aprobados los cursos de Doctorado, y certificado en el que se acredite al menos



dos años de actividad investigadora según el artículo 34.3 de la L.R.U.

- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Escuela Universitaria:
- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).

- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Asociados:
- Certificado de haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria.

- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o, en el caso de tener otra actividad que sea pública o privada tendrán que presentar impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en el Rectorado o Vicerrectorados de la Universidad (duplicado).

- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.

- Certificado médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.

- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

- Datos bancarios.
- Declaración de Mutualidad o régimen general de la Seguridad Social, en la que se cotice en la actividad principal, si procede.

- Impresos de renuncia, a pagas extraordinarias (solamente funcionarios o laborales, dependientes de la Administración), si procede (duplicado).

- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.

El personal docente contratado de nacionalidad extranjera deberá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad.

En tanto no se entregue la documentación solicitada en cada puesto, no se procederá a formalizar el contrato y dar de alta en Seguridad Social, en su caso, no pudiendo empezar a trabajar, en el Centro correspondiente, hasta ese momento. No se producirá la incorporación a nómina hasta que toda la documentación sea entregada, tramitando el contrato y tramitada el alta en Seguridad Social. En su caso, la fecha de inicio del mismo, será aquella en la que se haya formalizado el contrato y dado de alta en Seguridad social.

En Ciudad Real, dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO

Departamento de Física Aplicada

Código: 7
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/TC
Área de conocimiento: Física Aplicada
Perfil: Fundamentos de Física para Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Sonido e Imagen
Candidato: Pedro Huertas Gallardo

Código: 12
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento: Física Aplicada
Perfil: Física Médica. Informática, Información y Documentación Médica
Candidato: Enrique Alejandro López Poveda

Departamento de Matemáticas

Código: 3
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/TC
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: Análisis de Señales (Análisis de Fourier)
Candidato: René Meziat Vélez

Código: 6
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Perfil: Fundamentos Matemáticos para el Estudio del Medio Ambiente. Estadística.
Candidato: Emanuele Schiavi

Departamento de Pedagogía

Código: 13
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Perfil: Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica
Candidato: Benito del Rincón Igea

Departamento de Psicología

Código: 14
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y



Humanidades de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
 Perfil: Diagnóstico en Educación
 Candidato: Araceli Muñoz de la Calle

Código: 15
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
 Perfil: Métodos, Diseño y Técnica de Investigación Psicológicos. Psicología de la Instrucción
 Candidato: Agustín Bayot Mestre

Departamento de Química Física

Código: 4
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía
 Perfil: El Medio Físico: Estructura y Procesos Geológicos Externos Cristalografía y Mineralogía
 Candidato: Jacinto Alonso Azcárate

Departamento en constitución de Ingeniería de Caminos

Código: 1
 Centro: E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio
 Perfil: Proyectos. Transporte y Territorio
 Candidato: José María Coronado Tordesillas

Departamento en constitución de Ciencias Ambientales

Código: 5
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de conocimiento: Biología Animal
 Perfil: Biología Zoología
 Candidato: Mario Díaz Esteban

Departamento en constitución de Ciencias Médicas

Código: 8
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete

Nº de Plazas: Una
 Categoría: Catedrático de Universidad interino
 Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas
 Perfil: Anatomía Humana. Neuroanatomía
 Candidato: Ricardo Insausti Serrano

Código: 9
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas
 Perfil: Anatomía Humana. Enseñanza Integrada de Anatomía
 Candidato: Plaza desierta

Código: 10
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/TC
 Área de conocimiento: Fisiología
 Perfil: Fisiología Humana
 Candidato: Eduardo Nava Hernández

Código: 11
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas
 Perfil: Estructura y Función de la Célula. Histología y Embriología Generales.
 Candidato: Carmen Díaz Delgado

Departamento en constitución de Actividad Física y Ciencias del Deporte

Código: 2
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Fundamentos de Natación y Actividades Acuáticas. Especialización en Natación
 Candidato: Fernando Llop García

* * *

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 27 de octubre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990,



por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado D. Juan José Berzas Nevado como Presidente por Delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D^a. Lourdes Campos Romero, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, ACUERDAN:

1.- Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno, utilizar como baremo el siguiente:

- A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
- B) Por docencia e investigación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
Por la actividad docente, hasta 1 punto.
Por la actividad investigadora, hasta 1 punto.
- C) Por otros méritos hasta 1 punto.
Por otras titulaciones hasta 0'25 puntos.
Por cursos y cursillos, hasta 0'25 puntos.
Por actividad profesional, hasta 0'25 puntos.
Por Becas, hasta 0'25 puntos.
- D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según el informe de Departamento hasta 5 puntos.

2.- Proponer para cada plaza la persona que se indica y, en su caso, los suplentes, (que tendrán la vigencia del curso académico en el que se convoca la plaza).

3.- Según lo dispuesto en el artículo 9 del citado reglamento, contra esta resolución procede recurso ordinario ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. Dentro de los diez primeros días del plazo para interponer recurso ordinario contra la resolución de la Comisión de Valoración, cada aspirante podrá solicitar del Vicerrectorado de Profesorado, las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el informe de la comisión cuando esta hubiera argumentado dichas puntuaciones, por todos los aspirantes de la plaza que se trate.

Asimismo los candidatos propuestos deberán aportar, ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Vicerrectorados de Campus, la siguiente documentación necesaria, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

- C.U., T.U. y C.E.U. interino:
- Fotocopia del título de Doctor (debidamente compulsada)
 - Dos fotocopias del D.N.I.
 - Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
 - Certificado médico, (excepto funcionarios, que

deberán acreditar tal condición)

- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (duplicado).
- Ejercicio de opción por duplicado (impreso que facilitará esta Universidad y que sólo deberán cumplimentar aquellas personas, que hayan dejado, a consecuencia de éste un puesto en la Administración).
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

T.E.U. interino:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Facultad:

- Justificación de tener aprobados los cursos de Doctorado, y certificado en el que se acredite al menos dos años de actividad investigadora según el artículo 34.3 de la L.R.U.
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Escuela Universitaria:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Asociados:

- Certificado de haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o, en el caso de tener otra actividad que sea pública o privada tendrán que presentar impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en el Rectorado o Vicerrectorados de la Universidad (duplicado).
- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.
- Certificado médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).
- Datos bancarios.
- Declaración de Mutualidad o régimen general de la Seguridad Social, en la que se cotice en la actividad principal, si procede.
- Impresos de renuncia, a pagas extraordinarias (solamente funcionarios o laborales, dependientes de la Administración), si procede (duplicado).
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.

El personal docente contratado de nacionalidad



extranjera deberá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad.

En tanto no se entregue la documentación solicitada en cada puesto, no se procederá a formalizar el contrato y dar de alta en Seguridad Social, en su caso, no pudiendo empezar a trabajar, en el Centro correspondiente, hasta ese momento. No se producirá la incorporación a nómina hasta que toda la documentación sea entregada, tramitando el contrato y tramitada el alta en Seguridad Social. En su caso, la fecha de inicio del mismo, será aquella en la que se haya formalizado el contrato y dado de alta en Seguridad Social.

En Ciudad Real, 27 de octubre de mil novecientos noventa y ocho. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Juan José Berzas Nevado.

ANEXO

Departamento de Economía y Empresa

Código: 3
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Economía Política, Hacienda Pública
Candidato: Pablo Urbán López

Código: 13
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Organización de Empresas
Candidato: M^a. Dionisia Elche Soriano

Departamento de Ciencia Jurídica

Código: 4
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6H
Área de conocimiento/Perfil: Derecho Civil
Candidato: Rufino Alarcón Sánchez

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

Código: 2
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/TC
Área de conocimiento: Enfermería
Perfil: Enfermería Médico-Quirúrgica
Candidato: Ángel López González

Departamento de Filología Moderna

Código: 6
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Filología Francesa
Candidato: Ramón García Pradas

Código: 16
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Filología Inglesa
Candidato: Eduardo de Gregorio Godeo

Departamento de Física Aplicada

Código: 1
Centro: E.U. Politécnica de Almadén
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/TC
Área de conocimiento/Perfil: Física Aplicada
Candidato: José González Piqueras

Código: 5
Centro: E.T. Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Física Aplicada
Candidato: Juan Pedro Andrés González

Código: 7
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de Facultad
Área de conocimiento: Física Aplicada
Perfil: Bases Físicas del medio Ambiente. Meteorología y Climatología
Candidato: Miguel Ángel G. Ruíz Valdepeñas

Código: 14
Centro: E.T. Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/TC
Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería
Perfil: Proyectos e instalaciones eléctricas
Candidato: Javier Contreras Sanz

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Código: 15
Centro: Facultad de Humanidades de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/4H



Área de conocimiento: Geografía Humana
 Perfil: Geografía General Humana y Geografía Urbana
 Candidato: Alfonso Vázquez González

Departamento de Historia

Código: 10
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento/Perfil: Prehistoria
 Candidato: M^a. Carmen Poyato Holgado

Código: 11
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Historia Antigua
 Candidato: Enrique Gozalbes Crasioto

Departamento de Pedagogía

Código: 8
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/TC
 Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
 Perfil: Bases Pedagógicas de la Educación Especial; Organización Escolar
 Candidato: Miguel Lacruz Alcocer

Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos

Código: 9
 Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Química Analítica
 Candidato: M^a. Alejandra Gómez Laguna

Departamento de Historia del Arte

Código: 12
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de conocimiento/Perfil: Historia del Arte
 Candidato: Rocío Rodríguez Rodríguez

* * *

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 27 de octubre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en base al Convenio de Cooperación entre la UCLM y el MEC.

Reunidos en Ciudad Real, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la Comisión de Contratación de esta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Juan José Berzas Nevado como Presidente por delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D^a Lourdes Campos Romero, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, para seleccionar las plazas de Profesorado, convocadas por Resolución Rectoral de 22 de septiembre de 1998, en base al Convenio firmado entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Cultura, por el que se acuerda contratar con cargo a ese Ministerio Profesores Asociados, que sean Profesores de Enseñanzas Medias, con al menos 10 años de antigüedad impartiendo la materia objeto de concurso, y según el baremo establecido.

A.- Méritos científicos y profesionales en los Departamentos y comisiones respectivas: (publicaciones, título de doctor, investigaciones, experiencia profesional, etc.).

B.- Méritos Docentes: Años de antigüedad, categoría profesional (cuerpo de pertenencia: Catedráticos, Agregados), cursos de formación de profesorado impartidos (convocados por universidades, Subdirección General de Formación del Profesorado y centros de profesores, etc.), pertenencia a grupos de innovación didáctica o investigación educativa, publicaciones de carácter didáctico.

C.- Otros méritos: Haber participado en actividades de formación del Profesorado, haber ocupado puestos de responsabilidad en el sistema educativo (cargo directivo en un centro escolar, asesor técnico del MEC y otras administraciones educativas, asesor de formación permanente, etc.).

Esta Comisión acuerda proponer para la contratación, a los siguientes Profesores de Enseñanzas Medias:

Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal

Código de plaza: 1
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de conocimiento/Perfil: Biología Vegetal



Candidato: Emilio Atienza Tobarra

*Departamento de Didáctica de la Expresión Musical,
Plástica y Corporal*

Código de plaza: 2

Centro: E.U. de Magisterio de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva

Candidato: Juan Ramón Esteban Fernández

Código de plaza: 3

Centro: E.U. de Magisterio de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva

Candidato: Santiago Vicente González de la Cruz

Código de plaza: 4

Centro: E.U. de magisterio de Toledo

Nº de Plazas: Una

Categoría: N2/3H

Área de conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva

Candidato: Plaza desierta

Departamento de Historia del Arte

Código de plaza: 5

Centro: E.U. de Magisterio de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de conocimiento/Perfil: Historia del Arte

Candidato: Luis Guillermo García-S. Belendez

Departamento de Filología Moderna

Código de plaza: 6

Centro: E.U. de Magisterio de Toledo

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de conocimiento/Perfil: Filología Inglesa

Candidato: Plaza desierta

Departamento de Matemáticas

Código de plaza: 7

Centro: E. Politécnica Superior de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de conocimiento/Perfil: Matemática Aplicada

Candidato: José Javier Orengo Valverde

* * *

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto, hacer pública la composición de las comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 26 de enero de 1998 ("B.O.E." de 13 de febrero), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Ciudad Real, 5 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Área de conocimiento: Química Analítica
Concurso nº: T.U. 16/98

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan José Berzas Nevado, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Secretario: D. José Antonio Murillo Pulgarin, Profesor Titular de la UCLM.

Vocal 1º: Manuel García Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2º: D. Carlos Herrero Latorre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3º: Dª Mercedes Gallego Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Sánchez Misiego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. José María Lemus Gallego, Profesor Titular de la Universidad de la UCLM.

Vocal 1º: Dª Gemma Rauret Dalmau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2º: D. Antonio Molina Díaz, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 3º: D. José Carlos Ubide Sebastián, Profesor



Titular de Universidad de la Universidad de la Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado
Concurso nº: T.E.U. 23/98

Comisión Titular:

Presidente: D. José Carlos Fernández Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Carlos A. Esplugues Mota, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Vocal 1º: D. Julio Diego González Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2º: D. Andrés Rodríguez Benot, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3º: D. Pedro A. de Miguel Asensio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sixto Sánchez Lorenzo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Santiago Álvarez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1º: Dª Blanca Vila Costa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2º: D. Ramón Viñas Farre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3º: Dª Pilar Mª Brioso Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Área de conocimiento: Derecho Mercantil
Concurso nº: T.U. 25/98

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Alonso Ureba, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Dª Carmen Alonso Ledesma, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Vocal 1º: D. Rafael Jiménez de Parga Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2º: Dª Mª de la Concepción Hill Prados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3º: D. José Luis Gabaldón García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gaudencio Esteban Velasco, Catedrático de Universidad de la UCLM

Secretario: D. Manuel Ángel López Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Vocal 1º: D. Adolfo Javier Sequeira Martín,

Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal 2º: D. Pedro Miroso Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3º: Dª Mª Candela Sánchez Miguel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Concurso nº: T.U. 26/98

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Leguina Villa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Vocal 1º: D. Tomás Font Llovet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2º: Dª Marta Franch Saguer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3º: D. Bartomeu Colom Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Vocal 1º: Dª Carmen Chinchilla Marín, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Vocal 2º: D. José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Universidad de la UNED.

Vocal 3º: D. Carles Pareja Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONVOCATORIA de diversas plazas en régimen laboral temporal por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de 5 de octubre de 1998.

Estando prevista la correspondiente dotación económica en el programa 12 del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el Deporte Universitario y siendo necesario la contratación de personal consignado en dicho programa, he resuelto:



1.- Convocar para contratación laboral las plazas cuyas características se especifican en el anexo.

2.- El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo.

3.- Las personas seleccionadas no podrán encontrarse afectadas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, debiendo declarar en el momento de su contratación que no vienen desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni desempeñar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

4.- La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará en el Registro General del Rectorado o Vicerrectorados de Campus hasta las 14'00 horas del día 22 de octubre de 1998, acompañando currículum vitae.

5.- La Comisión de Valoración será la que se especifique en el anexo.

6.- La presente convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1998. EL GERENTE,
José Luis González Quejigo.

ANEXO

Programa: 12 Deporte Universitario

Nº de plazas: 7

Categoría Laboral: Monitor de Deportes (Asimilado Técnico Especialista CCPLUE)

Tipo de contrato: Temporal para obra o servicio determinado a tiempo parcial.

Período de prueba: 1 mes

Titulación requerida: Bachiller Superior o equivalente.

Se valorará Diplomatura en Educación Física, formación relacionada con la actividad práctica deportiva por la que se opta, experiencia en puestos similares y título de monitor expedido por la Federación correspondiente.

Procedimiento de selección

1. Selección de candidatos:

Valoración del currículum vitae en relación a los requisitos exigidos en la convocatoria para la plaza convocada. A criterio de la Comisión, podrá efectuarse entrevista.

2. Composición de la Comisión:

En representación de la Universidad: D. Matías Rubio Cuevas, o persona en quién delegue y D. Luis Javier Sánchez García.

Dos representantes del personal laboral.

Asesor: D. José Antonio Izquierdo Granero.

Campus Albacete

- Monitor gimnasia mantenimiento/aeróbic (turno de mañanas)

- Monitor gimnasia mantenimiento/aeróbic (turno de tardes)

- Monitor bailes de salón

Campus de Ciudad Real

- Monitor gimnasia mantenimiento/aeróbic

- Monitor bailes de salón

Campus de Cuenca

- Monitor gimnasia mantenimiento/aeróbic

Campus de Toledo

- Monitor gimnasia mantenimiento/aeróbic

* * *

CONVOCATORIA de proceso de adscripción a Edificios en el Campus de Ciudad Real en la categoría de Auxiliares de Servicios

La Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral determina en el punto 6 que la adscripción del personal a los Edificios del Campus se efectuará en función de las necesidades del servicio, por orden de antigüedad, respetando el interés del trabajador. En caso de empate, se atenderá, en primer lugar, al mayor tiempo transcurrido sin cambio de destino voluntario..

Para la asignación de Edificio al personal auxiliar de servicio con destino en la Unidad de Servicios Generales del Campus de Ciudad Real, se acuerda convocar proceso de adscripción a Edificio del Campus de Ciudad Real con las siguientes consideraciones:

1.- La convocatoria va dirigida al personal laboral fijo en la Categoría de Auxiliar de Servicios con destino en el Campus de Ciudad Real.

2.- Las plazas que se convocan por Edificio son las que se indican en el Anexo I.

3.- Entre las plazas convocadas se excluyen aquellas ocupadas por personas con Complemento de Dirección, por lo que éstas no están obligadas a solicitar adscripción a Edificio. En el supuesto de que solicitara adscripción a otro Edificio y les fuera adjudicado, perderían dicho complemento.

4.- El personal laboral fijo en la categoría de auxiliar de servicio, que se encuentre ocupando de manera temporal una plaza en otra categoría laboral, deberá formular la petición de adscripción a Edificio. En el supuesto de no realizarla se adscribirá por la Gerencia al Edificio donde quede vacante una vez resueltas las solicitudes.

5.- El personal laboral temporal se adscribirá a la plaza del trabajador fijo sustituido, cuando proceda. El



resto se adscribirá a Campus para atención del servicio en función de las necesidades del mismo.

6.- El plazo de presentación de instancias se efectuará vía fax (926 295301)) a la Unidad de Recursos Humanos, como máximo hasta el 20 de octubre de 1998, según solicitud del Anexo II.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1998. LA VICEGERENTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA GENERAL Y DE RR. HH., D^a Antonia Quintanilla Fernández.

ANEXO I

Hospital de la Misericordia	6
Francisco García Pavón	2
Fermín Caballero	2
San Alberto Magno	2
Juan de Mariana	2
Bernardo Balbuena	6
Lorenzo Luzuriaga	2
Alfonso X el Sabio	1
Lorenzo Hervás Industriales	1
CICAT	1
José Castillejo	—
San Isidro Labrador	3
Almadén	2
TOTAL	30

ANEXO II

Personal Laboral Fijo
Auxiliares de Servicio
SOLICITUD DE DESTINO POR EDIFICIOS

D. con
D.N.I. nº

CAMPUS DE CIUDAD REAL

DENOMINACIÓN	ORDEN DE PREFERENCIA
Hospital de la Misericordia
Fermín Caballero
San Alberto Magno
Juan de Mariana
Bernardo Balbuena
José Castillejo
Lorenzo Luzuriaga
Alfonso X El Sabio
Lorenzo Hervás y Panduro
San Isidro Labrador
Francisco García Pavón
Almadén

(Deberán cumplimentarse todos los edificios por orden de preferencia)

Ciudad Real, a de de 1998.

Fdo.: _____

SRA. VICEGERENTE DEL ÁREA ADMVA. GRAL. Y RR. HH.

CONVOCATORIA de diversas plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para la funcionarización del personal laboral fijo de esta Universidad (publicado en B.O.E. de 3-11-98).

Aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 22 de julio de 1998, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado, (BOE) del 30 de septiembre), el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo determina en el artículo 3 la unificación de plantillas del Personal de Administración y Servicios a través de los procesos de funcionarización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto), de medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio), y en uso de la autorización contenida en el apartado tres 1 del artículo 34 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (BOE de 30 de junio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18, en relación con el artículo 3º, e), de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto), acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en Escalas de Administración General y Escalas de Administración Especial de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1. Se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de las escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para la funcionarización del personal laboral fijo, según las equivalencias que constan en el anexo I:

- Escalas de Administración General:
Plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información (Grupo A).
Plazas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (Grupo B).
Plazas de la Escala Técnica Auxiliar de Informática (Grupo C).
Plaza de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (Grupo A).



Plaza de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Grupo B).

Plazas de la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca y Archivo (Grupo C).

Plaza de la Escala Administrativa (Grupo C).

Plazas de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo D).

Plazas de la Escala de Técnico de Servicios (Grupo C).

Plazas de la Escala de Gestor de Servicios (Grupo D).

Plazas de la Escala Subalterna (Grupo E).

- Escalas de Administración Especial:

Plazas de la Escala de Conductores: Técnico auxiliar (Grupo C).

Plazas de la Escala de Conductores: Personal de oficio (Grupo D).

Plazas de Mantenimiento: Técnico auxiliar (Grupo C).

Plazas de Mantenimiento: Personal de oficio (Grupo D).

Plazas de Técnico de Deportes: Técnico auxiliar (Grupo C).

Plazas de Técnico de Deportes: Personal de oficio (Grupo D).

Plazas de la Escala de Laboratorios, Técnico Medio (Grupo B).

Plazas de la Escala de Laboratorios, Técnico Auxiliar (Grupo C).

Plazas de la Escala de Laboratorios, Personal de oficio (Grupo D).

Plaza de la Escala de Diseño y Artes Gráficas, Técnico Superior (Grupo A).

Plazas de la Escala de Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar (Grupo C).

Plazas de la Escala de Diseño y Artes Gráficas, Personal de oficio (Grupo D).

Plaza de Técnico Medio de Seguridad y Salud Laboral (Grupo B).

Plazas de Técnico Medio de la Escala de Servicios (Grupo B).

Plaza de Técnico Medio de Deportes (Grupo B).

Plaza de la Escala de Servicios: Técnico audiovisuales (Grupo C).

Plaza de la Escala de Servicios: Oficio audiovisuales (Grupo D).

Plaza de la Escala de Servicios: Oficial de Servicios (Grupo D).

1.2. El proceso de funcionarización se efectuará al grupo de funcionarios equivalente al grupo laboral a que se pertenezca, siempre, que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se ostente la titulación requerida para cada grupo de funcionarios. En el caso de no poseer la titulación correspondiente, la funcionarización se efectuará al grupo inferior de funcionario que corresponda a cada trabajador según la titulación que posea. Con carácter general, en dicho concurso-oposición quedarán eximidos de los ejercicios de la fase de oposición quienes hayan acreditado los conocimientos requeridos en las pruebas superadas para acceder a la condición de personal laboral fijo. Como excepción, el personal

laboral perteneciente al grupo 1º del convenio colectivo se funcionarizará al grupo B, salvo que en la convocatoria de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha se exigiera, con carácter excluyente, la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. No obstante si optaran por funcionarizarse al grupo A, deberán realizar el correspondiente concurso-oposición, sin exención de prueba alguna.

1.3. El proceso selectivo para el personal laboral fijo del grupo 1º comprendido en el tercer párrafo del punto 1.2 de esta convocatoria, que opte por funcionarizarse en el grupo A, constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo II.

1.4. Los programas que han de regir las pruebas selectivas para la funcionarización en Escalas del Grupo A son los que figuran el anexo III de esta convocatoria.

1.5. El proceso selectivo para el personal laboral fijo del grupo 2º al 5º, ambos inclusive, y para el grupo 1º excluido del tercer párrafo del punto 1.2 de esta convocatoria, constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las valoraciones, puntuaciones y exención de pruebas que se especifican en el anexo II, según el punto 1.1 del «Plan de Consolidación y Mejora de Plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, en consonancia con el punto 9.4 de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 27 de marzo de 1991, Boletín Oficial del Estado del 1 de abril.

1.6. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.7. El Rector de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el Tablón de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y demás centros de esta Universidad.

1.8. El personal que supere el proceso selectivo quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido, y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.9. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), el anexo II y III de la



Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 1 de septiembre de 1998, sobre publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (BOE del 30 de septiembre), y lo dispuesto en las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Ser Español

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años

2.3. Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente:

2.3.1. Para las Escalas de Grupo A: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

2.3.2. Para las Escalas de Grupo B: Título de Diplomado universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado universitario haber superado los tres primeros cursos completos de una misma licenciatura.

2.3.3. Para las Escalas de Grupo C: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado, ó tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

2.3.4 Para las Escalas de Grupo D: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, ó Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76, según establece la Orden de 4 de febrero de 1986, BOE del 8 de febrero.

2.3.5. Para la Escala Subalterna Grupo E: Certificado de Estudios Primarios o Escolaridad.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.6. Desempeñar como personal laboral fijo un puesto de trabajo clasificado como propio de funcionario en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada por Resolución de la Universidad, de 1 de septiembre de 1998, BOE de 30 de septiembre.

2.7. Todos los requisitos enumerados en la base 2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, y Centros docentes de la Universidad. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.3 o certificación académica oficial que acredite tener cursados todos los estudios necesarios para la obtención del mismo y abonados los derechos de expedición del título. De conformidad con lo previsto en el artículo 35, apartado f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el supuesto que la titulación académica exigida para el proceso de funcionarización se encontrase en el expediente administrativo del solicitante, deberá hacerlo constar expresamente en la solicitud.

A efectos de puntuación en la fase de concurso, los aspirantes deberán presentar certificación oficial de los cursos de formación realizados y que se encuentren relacionados con la plaza.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, "ejemplar a presentar por el interesado", del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en Entidades de la Administración Local, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado", y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la



realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los ejercicios de la fase de oposición para ingreso del personal laboral fijo del Grupo I, cuya convocatoria de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha no exigiera, con carácter excluyente, la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, en la Escala del Grupo A que corresponda, se realizarán únicamente en Ciudad Real; en consecuencia, los aspirantes deberán dejar en blanco el recuadro correspondiente a "provincia de examen".

3.5. Conforme determina el artículo 18 de la Ley 66/97 de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social, los derechos de examen serán de:

2.000 pesetas para el Grupo A, 1.500 pesetas para el Grupo B, 1.000 pesetas para el Grupo C, 750 pesetas para el Grupo D, 600 pesetas para el Grupo E, que se ingresarán en la cuenta cliente código 2105 0200 85 014003722-3 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ Ciruela nº 9, en Ciudad Real. El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria. A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. A la solicitud se incorporará, de oficio, certificación expedida por la Gerencia acreditativa de pertenecer a la Universidad de Castilla-La Mancha como personal laboral fijo, con especificación del grupo profesional, categoría laboral y antigüedad.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", declarando aprobada la lista de admitidos y la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En esta lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. La Resolución que apruebe definitivamente la lista de

admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo.

5. Tribunal

5.1. El tribunal calificador de las pruebas será el que figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en



tiempo y medios para su realización. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o del la Comunidad Autónoma.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (BOE del 22 de febrero), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuran marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia 50, 13071 Ciudad Real. Teléfono 926-29 53 00.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (BOE del 19).

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1998 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de abril).

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud admisión, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso ordinario ante el Rector.

7. Lista de aprobados y nombramiento de funcionarios

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad. El presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

7.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

8. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO I

EQUIVALENCIA DE PUESTOS

RÉGIMEN LABORAL		RÉGIMEN FUNCIONARIO		
ESCALAS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
Categoría	Grupo	Dependencia	Grupo	Nivel
Conductor	III	Gerencia	C o D	14
Conductor	IV	Gerencia	D	12
Téc. de Matmto.	III	O.G.I.	C o D	18
Director	I	Deportes	B	24
Técnico	III	Deportes	C o D	18
Técnico	III	Reprografía	C o D	18 Res
Técnico	III	Reprografía	C o D	16
Oficial	IV	Reprografía	D	14
Director Técnico	I	C.I.D.I.	A	24
Técnico	II	Salud Laboral	B	22
Técnico	II	Laboratorios	B	18
Técnico	III	Laboratorios	C o D	18
Oficial	IV	Laboratorios	D	16
Responsable	II	Unidad de Servicios Rectorado	B	20
Coordinador	II	Unidad de Servicios Rectorado	B	20
Oficial de Oficios	IV	Complejo de Invest. Fco. Jareño A.	D	14
ESCALAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Categoría	Grupo	Dependencia	Grupo	Nivel
Of.de Información	IV	Unidad Administrativa	D	14
Técnico	III	Gabinete de Comunicación	C	18
Oficial de Admon.	IV	Unidad de Campus	D	16
Analista	I	Área de Tecnología y Comunicac.	A	24
Analista	I	Área de Tecnología y Comunicac.	B	24
Programador	II	Área de Tecnología y Comunicac.	B	22
Operador	III	Área de Tecnología y Comunicac.	C o D	18
Téc. de Audiovis.	III	Área de Tecnología y Comunicac.	C o D	16
Titulado Superior	I	Servicio de Biblioteca	B	23
Ayudante	III	Servicio de Biblioteca	C	15
Responsable	III	Unidad de Servicios Generales	C o D	18
Of. Ser. (Conserje)	IV	Unidad de Servicios Generales	D	16
Oficial de Servicio	IV	Unidad de Servicios Generales	D	14
Auxiliar de Servicio	V	Unidad de Servicios Generales	E	12



ANEXO II

1. Proceso de selección

1.1. El proceso de selección en todas las Escalas constará de las siguientes fases:

- a. Concurso.
- b. Oposición

1.2. Fase de Concurso:

1.2.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente los méritos que constan en el apartado 2.1 del anexo III. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición a los aspirantes que no estén exentos de su realización.

1.3 Fase de oposición:

1.3.1. Grupo A.- La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio cada uno:

Primer ejercicio: Teórico.- Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a su elección de los cuatro que propondrá el Tribunal relacionados con el programa, durante un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio: Práctico.- Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, mediante el uso de las herramientas informáticas de aplicación al puesto de trabajo, durante un tiempo máximo de tres horas. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal.

Tercer ejercicio: Idiomas.- Traducción directa sin diccionario de inglés o francés o prueba de conversación, a elección del candidato, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

Estarán exentos de realizar la fase de oposición los aspirantes seleccionados a través de pruebas donde fuera requisito excluyente la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, para acceder al grupo 1º de personal laboral fijo, y cuyo puesto de trabajo conste relacionado en el anexo I.

1.3.2. Grupo B.- La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio cada uno:

Primer ejercicio: Teórico.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elección del opositor, de tres propuestos por el Tribunal basado en el contenido del programa. El tiempo máximo de realización será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Práctico.- Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, mediante la utilización de las herramientas informáticas adecuadas a las características de la plaza, durante un tiempo máximo de dos horas y media. El ejercicio será leído ante el Tribunal, en sesión pública, y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal.

Estarán exentos de realizar la fase de oposición los aspirantes del grupo 2º de personal laboral fijo, cuyo puesto de trabajo conste relacionado en el anexo I.

1.3.3. Grupo C.- La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio cada uno:

Primer ejercicio: Teórico.- Consistirá en responder un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa. El tiempo máximo de realización será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Práctico.- Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada al puesto de trabajo (vehículos, aparatos y útiles de laboratorio, aparatos y herramientas de mantenimiento y las relacionadas con el oficio, herramientas informáticas propias del puesto de trabajo y, en general, aquellas que resulten necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, profesión u oficio). El tiempo máximo de realización será de noventa minutos.

Estarán exentos de realizar la fase de oposición los aspirantes del grupo 3º de personal laboral fijo que reúnan el requisito de titulación académica, cuyo puesto de trabajo conste relacionado en el anexo I.

1.3.4. Grupo D.- La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio cada uno:

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa, con una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Práctico.- Consistirá en resolver un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada al puesto de trabajo (vehículos, aparatos y útiles de laboratorio, aparatos y herramientas de mantenimiento y las relacionadas con el oficio, herramientas informáticas propias del puesto de trabajo y, en general, aquellas que resulten necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, profesión u oficio), con una duración máxima de sesenta minutos.

Estarán exentos de realizar la fase de oposición los aspirantes del grupo 3º que no cumplan el requisito



de la titulación de Bachiller Superior o equivalente para acceder al grupo C, y los del grupo 4º de personal laboral fijo, cuyo puesto de trabajo conste relacionado en el anexo I.

1.3.5. Grupo E.- La fase de oposición constará de un ejercicio, dividido en dos partes, cada una de las cuales, individualmente consideradas, tendrá carácter eliminatorio, y ambas se desarrollarán en la misma sesión.

Primera parte: Teórica.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa. El tiempo de realización será como máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segunda parte: Práctica.- Consistirá en resolver un supuesto práctico con respuestas alternativas sobre funciones relativas al puesto de trabajo. El tiempo de realización será como máximo de cuarenta y cinco minutos.

Estarán exentos de realizar la fase de oposición los aspirantes del grupo 4º que no reúnan el requisito de titulación para acceder al grupo D, y los del grupo 5º de personal laboral fijo, cuyo puesto de trabajo conste relacionado en el anexo I.

2. Valoración

2.1. Fase de concurso:

La puntuación de la fase de concurso será hasta un 40% de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Hasta el 90% de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional a razón de un punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la Universidad de Castilla-La Mancha, o reconocidos en virtud de convenio. En los periodos inferiores a seis meses se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo.

Los servicios prestados en otras administraciones Públicas se valorarán al 50% de las puntuaciones anteriores.

Hasta el 10% de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de 30 horas o más realizado en los últimos cinco años. Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la Universidad de Castilla-La Mancha y por otras Administraciones Públicas, relacionados con la plaza.

2.2. Fase de oposición:

2.2.1. Los ejercicios de la fase de oposición se

calificarán en la forma siguiente:

2.2.2. Grupo A:

Primer ejercicio: Teórico.- Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El ejercicio será eliminatorio.

Segundo ejercicio: Práctico.- La calificación será de 0 a 10 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal, en sesión pública, y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal. Las respuestas del opositor a las preguntas del Tribunal podrán modificar la puntuación anterior en más o menos 2,5 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima para superarlo será de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Idiomas.- La calificación será de 0 a 5 puntos, siendo necesario un mínimo de 2,5 puntos para superarlo.

2.2.3. Grupo B:

Primer ejercicio: Teórico.- Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El ejercicio será eliminatorio.

Segundo ejercicio: Práctico.- La calificación será de 0 a 15 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal, en sesión pública, y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal. Las respuestas del opositor a las preguntas del Tribunal podrá modificar la puntuación anterior en más o menos 2,5 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima para superarlo será de 7,5 puntos.

2.2.4. Grupo C:

Primer ejercicio: Teórico.- Su calificación será de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superarlo. El ejercicio será eliminatorio.

Segundo ejercicio: Práctico.- La calificación será de 0 a 10 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima para superarlo será de 5 puntos.

2.2.5. Grupo D:

Primer ejercicio: Teórico.- Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El ejercicio será eliminatorio.

Segundo ejercicio: Práctico.- La calificación será de 0 a 10 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima para superarlo será de 5 puntos.

2.2.6. Grupo E:

Primera parte: Teórica.- Su calificación será de 0 a



15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superarlo. El ejercicio será eliminatorio.

Segunda parte: Práctica.- La calificación será de 0 a 15 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima para superarlo será de 7,5 puntos.

ANEXO III PROGRAMAS

1. ESCALA DE FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

I. Biblioteconomía

1. La Biblioteconomía y las bibliotecas. Concepto y función en la sociedad actual.
2. Las bibliotecas nacionales. La Biblioteca Nacional de España.
3. La biblioteca pública: concepto y función. Las bibliotecas públicas en España.
4. Bibliotecas universitarias: concepto y función. Las bibliotecas universitarias en España: situación actual.
5. La biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha.
6. Principales servicios en una biblioteca universitaria.
7. La catalogación en un entorno automatizado. Formatos de intercambio de información bibliográfica: el Formato MARC.
8. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
9. Los catálogos: concepto, clases y fines. Nuevos soportes de los catálogos en una biblioteca: OPAC's.
10. Conservación y restauración del fondo bibliográfico.
11. La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas universitarias en España.

II. Bibliografía y Documentación

12. La bibliografía: definición, objetivos, evolución histórica y tipología.
13. Bibliografía de bibliografías.
14. Bibliografías generales y nacionales. La Bibliografía Española.
15. La literatura gris: repertorios impresos y automatizados.
16. Las publicaciones periódicas: repertorios impresos y automatizados.
17. Los catálogos automatizados. Principales catálogos colectivos.
18. Fuentes de información impresas y automatizadas en Ciencias Sociales.
19. Fuentes de información impresas y automatizadas en Humanidades.
20. Fuentes de información impresas y automatizadas en Ciencia y Tecnología.
21. Fuentes de información impresas y automatizadas en Biomedicina.
22. Las bases de datos: definición, tipología y

distribución.

23. Los soportes ópticos y multimedia. El CD-ROM y el DVD.

24. Internet. Principales recursos bibliográficos y documentales en red.

25. Servicios teleinformáticos básicos: correo electrónico, transferencia de ficheros, conexión remota, etc. Aplicaciones en biblioteconomía y documentación.

26. Servicios teleinformáticos avanzados: Noticias, Gopher, Web, EDI, WAIS, ILL, Z39-50, etc. Aplicaciones en biblioteconomía y documentación.

27. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación: la sociedad de la información.

28. Análisis documental. Indización.

29. Lenguajes documentales. El thesaurus: elementos, construcción y mantenimiento.

30. La automatización bibliotecaria. Principales sistemas de gestión integral de bibliotecas en España.

III. Historia del libro y de las bibliotecas

31. El libro y las bibliotecas hasta la invención de la imprenta.

32. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.

33. El libro y las bibliotecas desde el siglo XVI hasta la actualidad.

34. Las bibliotecas universitarias: origen y evolución.

35. Origen y desarrollo de las publicaciones periódicas. Prensa y revistas en España, siglos XVIII-XX. Las revistas electrónicas.

36. Fuentes bibliográficas para el estudio de la España Moderna y Contemporánea.

37. La industria editorial y el comercio del libro en España. El marco legal.

38. El futuro del libro y las bibliotecas. Influencia de las nuevas tecnologías.

IV. Archivística e Historia de los archivos.

39. Concepto de archivo y archivística. El documento y su tipología. Evolución histórica.

40. Funciones y organización del archivo de oficina y del archivo intermedio.

41. Valoración y selección de fondos. Transferencias y expurgos.

42. Identificación de los fondos. Sistemas de clasificación y ordenación. La descripción archivística.

43. Los archivos y las nuevas tecnologías.

44. Los principales archivos españoles. Evolución histórica.

V. Gestión, planificación y evaluación

45. Técnicas de gestión y administración para bibliotecas y centros de información.

46. Planificación estratégica y dirección por objetivos. Gestión de calidad en los servicios de información.

47. Bibliotecas universitarias y científicas: normas y



directrices para la planificación.

48. Los edificios e instalaciones de bibliotecas y archivos universitarios. Planificación de la organización espacial y del equipamiento.

49. Gestión de la colección bibliográfica: selección y adquisición de libros, publicaciones periódicas y fondos especiales en las bibliotecas universitarias. Criterios para su formación, mantenimiento y evaluación.

50. Gestión de la colección bibliográfica: proceso técnico de libros, publicaciones periódicas y materiales especiales en las bibliotecas universitarias. Normalización y criterios de mantenimiento y evaluación de catálogos.

51. La Bibliometría y su aplicación en la evaluación de las colecciones.

VI. Organización administrativa y Derecho

52. La Constitución Española. Organización territorial del Estado Español.

53. El funcionario público: concepto, clases, situaciones, deberes y derechos.

54. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Atención al ciudadano y calidad de los servicios en la Administración Pública.

55. Legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

56. La Universidad de Castilla-La Mancha. Los Estatutos.

57. El Reglamento y la Normativa Básica de la Biblioteca y del Archivo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

58. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.

59. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones.

60. El sistema de archivos, bibliotecas y museos de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2. ESCALA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

I.- Los sistemas de información y la organización

1. Definición y estructuras de los Sistemas de información.

2. Las etapas de informatización de las organizaciones. El modelo de NOLAN y otros modelos.

3. El papel del directivo de Sistema de Información en la Administración.

4. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistema de Información.

5. Dirección de proyectos. Planificación de recursos técnicos y humanos. Técnicas de control.

6. La seguridad Informática: autenticación, integridad, confidencialidad, disponibilidad. Procedimientos

operativos de seguridad. Sistema organizativo. La certificación de seguridad en los sistemas. Criterios ITSEC.

7. La seguridad en redes públicas de datos. Seguridad en entornos de red privados. Mecanismos de protección de la confidencialidad. Técnicas de cifrado.

8. La legislación de protección de datos de carácter personal: La LORTAD. La Directiva 95/46/CE. La Agencia de Protección de Datos.

9. Auditoría informática.

10. La planificación de la capacidad de los sistemas informáticos.

11. Líneas de estrategia de actuación de la Administración en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

12. La contratación de bienes y servicios de Tecnologías de Información en la Administración del Estado.

13. La rentabilidad de las inversiones en los proyectos de Tecnologías de la Información.

II.- Tecnología básica

14. Funcionamiento y elementos de un sistema Informático. Los subsistemas físico y lógico.

15. La unidad central de procesamiento.

16. La periferia de un sistema informático.

17. Dispositivos de almacenamiento de la información.

18. Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños, servidores de datos y de aplicaciones.

19. Tendencias actuales de las arquitecturas informáticas: El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor.

20. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos.

21. El sistema operativo UNIX.

22. El modelo relacional. Las reglas Cood y la normalización. Operadores básicos del álgebra relacional.

23. Elementos básicos de SQL.

24. Nuevas técnicas SGBD: Bases de datos distribuidas, orientadas a objetos y deductivas.

25. Búsquedas heurísticas, lógica e inteligencia artificial: Evolución, aplicaciones, estado actual y tendencias.

26. Ingeniería del conocimiento. Representación del conocimiento. Sistemas expertos. Herramientas.

27. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse). Arquitectura OLAP. Generación de informes a la Dirección.

28. Lenguajes y herramientas para utilización en redes Globales. HTML, Java, navegadores (browsers).

29. El papel del WORKFLOW, el GROUPWARE y el DATA-WAREHOUSE en la Administración Pública.

III.- Ingeniería de los sistemas de información

30. Modelos de ciclo de vida: cascada y espiral.



31. Planificación estratégica de sistemas de información y comunicaciones.
 32. El Plan de sistema de información.
 33. El análisis de requisitos de los sistemas de información y comunicaciones.
 34. Metodológicas de desarrollo de sistemas. Orientación a procesos y orientación a datos.
 35. El análisis estructurado. Diccionarios de datos, diagramas de flujos de datos, análisis esencial.
 36. El análisis orientado a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos. Arquitecturas de Objetos distribuidos.
 37. Técnicas de análisis y diseño de sistemas transaccionales.
 38. La metodología MÉTRICA del Consejo Superior de Informática.
 39. Métricas y evolución de la calidad del soporte lógico.
 40. La estimación de recursos y esfuerzos en el desarrollo de sistemas de información.
 41. El programa Eurométodo de la Comisión Europea.
 42. Reingeniería de sistema de información e ingeniería inversa.
 43. MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática para el análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información.
 44. La adaptación al EURO y al cambio del año 2000 de los sistemas de información.
 45. La autoridad de certificación en los sistemas de información. Modelos posibles, características de implantación.
 46. La calidad de los servicios de información de la Administración. El modelo EFQM y la guía para los servicios ISO 9004-2.

IV.- Sistemas abiertos

47. Elementos conceptuales y arquitectura de sistemas abiertos.
 48. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) del ISO.
 49. Política comunitaria de sistemas abiertos. Estrategias de las Administraciones Públicas.
 50. Organizaciones Internacionales y nacionales de normalización. Normas en el sector de las Tecnologías de la información (TI).
 51. El manual Europeo de Compras de Sistemas Abiertos (EPHOS).

V.- Ofimática e informática departamental

52. Los ordenadores personales. Arquitectura y Sistemas Operativos.
 53. Herramienta de informática personal.
 54. El ordenador personal en el marco de la informática corporativa.
 55. El modelo conceptual de los Sistemas de Información de Oficinas.
 56. El tratamiento de imágenes y el procesamiento electrónico de documentos.

57. Reconocimiento óptico de caracteres y reconocimiento de voz.
 58. Tecnologías de almacenamiento óptico.
 59. Las bases de datos documentales. Ejemplos principales.
 60. Sistemas de recuperación de la información.
 61. Hipertexto, hipermedia y multimedia.

VI.- Comunicaciones y redes

62. Medio de transmisión y modo de comunicación.
 63. Equipos terminales y de comunicaciones.
 64. Redes de área local.
 65. Redes de área extensa.
 66. Las redes públicas de transmisión de datos: Iberpac, Ibermic, RDSI.
 67. Equipo de interconexión de redes: Repetidores, puentes, encaminadores y pasarelas.
 68. Protocolos de red. El modelo X25.
 69. Protocolo de transportes: tipos y funcionamientos. La familia de protocolos TCP/IP.
 70. Protocolos de nivel aplicación. Terminal virtual. FTAM.
 71. Los servicios de valor añadido según la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.
 72. El correo electrónico. Servicio de directorios.
 73. El intercambio electrónico de datos (EDI).
 74. Servicios avanzados de telecomunicaciones: Videoconferencia, audioconferencia, sistemas «trunking».
 75. Las comunicaciones móviles. Telefonía móvil automática en sus modalidades analógicas y digital (GSM). La telefonía personal (PCN). Comunicaciones móviles por satélite de baja cota (LEO'S).
 76. Redes de banda ancha. Transición de la RDSI-BE a la RDSI-BA. La jerarquía digital síncrona (JDS). Técnicas ATM.
 77. La red Internet: Evolución, estado actual y tendencias. Servicios en Internet: Telnet, Ftp, gopher, wais. El World Wide Web. Infopistas.
 78. Sistemas de cableado.
 79. Planificación y gestión de redes.
 80. Economía de las Telecomunicaciones.
 81. Redes Telemáticas Transeuropeas entre Administraciones.
 82. Los servicios de acceso a información basados en Infovía /Internet. Agentes que intervienen, características y estructuras de la redes soportes, métodos de acceso, aspectos de seguridad, tendencias.
 83. Redes Intranet y Extranet. Conceptos, estructuras y características. Su implantación en las organizaciones.

ANEXO IV TRIBUNALES

Tribunal titular:
 Presidente: D. José Luis González Quejigo,



Gerente de la Universidad.

Vocales: D. José Luis Moraga Alcázar, Director del Servicio Informático.

D. Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido, Director de la Asesoría Jurídica.

D. José Ramón Jara Vera, Gerente del Campus de Albacete.

D. José Ignacio Pérez Sempere-Matarredona, en representación de la Junta del Personal de Administración y Servicios.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la Universidad.

Vocales: D. Gervasio Fernández Riol, Gerente del Campus de Toledo.

D. Diego Peris Sánchez, Director de la Oficina de Gestión e Infraestructuras.

D. Salvador González-Moncayo López, Letrado de la Asesoría Jurídica.

Un representante de la Junta del Personal de Administración y Servicios.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero

* * *

CONVOCATORIA (procedimiento especial previsto en el art. 6º del Reglamento para la implantación de la R.P.T.) para la cobertura de diversas plazas para personal funcionario por implantación de la Relación de Puestos de Trabajo (anexos disponibles en Internet con acceso restringido al personal de la UCLM).

En aplicación del procedimiento específico previsto en el artículo 6º del Reglamento para la implantación de la Relación de Puestos del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 1998, publicada por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 1 de septiembre de 1998, BOE del 30, donde se procede asimismo a la publicación del plan de consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, siendo imprescindible la implantación de la R.P.T., y conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.a) y b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1998, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, ha resuelto convocar el proceso especial de provisión de puestos de trabajo regulado en el artículo 6º del Reglamento para la implantación

de la R.P.T. para su provisión, por el procedimiento de libre designación, concurso específico de méritos o concurso de méritos, conforme a las siguientes

BASES

1. Puestos no modificados o modificados en su denominación

En Anexo I, figuran relacionados aquellos puestos que no han sufrido modificación en la Relación de Puestos de Trabajo publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998, en relación a la publicada por Resolución de 21 de marzo de 1995. Asimismo figuran relacionados aquellos puestos que han sufrido modificación únicamente en su denominación.

2. Fase de implantación R.P.T. (Regulación del Art. 6º)

Siendo imprescindible la adecuación de los efectivos existentes a los nuevos puestos, como consecuencia de la implantación de la nueva relación de puestos de trabajo, la cobertura se realizará en las siguientes fases sucesivas:

1. Puestos de trabajo cuyo procedimiento de provisión sea de libre designación.

2. Puestos de trabajo de nivel 24/23:

2.1. Redistribución de efectivos.

2.2. Concurso específico de méritos.

3. Puestos de trabajo de nivel 22:

3.1. Redistribución de efectivos.

3.2. Concurso específico de méritos.

4. Puestos de trabajo de nivel 21/18:

4.1. Redistribución de efectivos.

4.2. Concurso de méritos con valoración del trabajo desarrollado hasta un 15 por 100 de la puntuación total, según criterios objetivos especificados en Anexo IV.

5. Puestos de trabajo de nivel 16 o inferior:

5.1. Redistribución de efectivos.

5.2. Concurso de méritos.

Sólo se ofertarán a concurso o concurso específico aquellos puestos de trabajo que resulten vacantes una vez finalizada la redistribución de efectivos.

3. Redistribución de efectivos

Siendo imprescindible la adecuación de los efectivos actuales a la estructura organizativa de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, de conformidad con lo establecido en el art. 36 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al



servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, la redistribución de funcionarios se efectuará a puestos de trabajo de la misma naturaleza, nivel y complemento específico, dentro de las áreas funcionales a las que pertenezcan las competencias de los puestos minorados de la Unidad que corresponda, entre los que figuran relacionados en el anexo II.

Las competencias de las áreas funcionales figuran en Anexo VI.

Cuando el número de efectivos de la Unidad que quede minorada supere los efectivos asignados al área funcional, la adscripción se realizará por orden de antigüedad en dicha área, entre aquellos que voluntariamente lo soliciten.

Los puestos de Redistribución de efectivos, que figuran en dicho anexo, destinados a Administradores, deberán ser solicitados por estos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente convocatoria. Se adjudicarán por orden de antigüedad en los Centros docentes, entre los Administradores con destino en el Campus a que pertenezca el puesto.

4. Convocatorias para provisión de puestos de trabajo

Se convocan para su provisión por el procedimiento establecido en la R.P.T. los puestos de trabajo que figuran en el Anexo III, así como aquellos puestos de nivel 18 o inferior que queden vacantes, una vez realizada la redistribución de efectivos (Anexo II), de acuerdo con las fases sucesivas que determina el artículo 6º del Reglamento de Implantación de la R.P.T.

Las claves correspondientes a cada puesto en los distintos anexos, aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 30-09-98.

5. Participantes

1.- Podrán participar para su provisión:

1.1. Los funcionarios de carrera, en servicio activo en la Universidad de Castilla-La Mancha, que figuren incluidos en el Anexo II, y aquellos que puedan figurar incluidos con posterioridad en dicho anexo a causa de la redistribución de efectivos, para cubrir vacantes de puestos de nivel superior, siempre que cumplan los requisitos establecidos para cada puesto en el Anexo III.

1.2. Los funcionarios de carrera que no figuren incluidos en el Anexo II, para cubrir vacantes de puestos de nivel igual o superior, siempre que cumplan los requisitos establecidos para cada puesto en el

Anexo III. Asimismo, podrán participar los funcionarios a los que sea de aplicación lo previsto en la Disposición Transitoria 3ª del Reglamento de Implantación de la R.P.T. del P.A.S de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2.- El personal que participe para la cobertura de puestos de nivel 18 e inferiores presentará su solicitud en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de ampliación del Anexo III determinando las plazas que en estos niveles quedan vacantes, una vez efectuada la redistribución de efectivos prevista en el punto 4.1. y 5.1. artículo 6º del Reglamento de Implantación de la R.P.T.

3.- En caso de no participar o no obtener destino como consecuencia del concurso podrá asignarse cualquiera de las vacantes resultantes.

6. Procedimiento de provisión

Los sistemas de provisión de los puestos de trabajo serán los establecidos para cada uno de ellos en la R.P.T.

1.- Libre designación

Para los puestos que figuran en el Anexo III, cuya forma de provisión sea por el procedimiento de libre designación, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posee, años de servicios en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados. A la vista del currículum podrá realizarse una entrevista para la valoración de los méritos alegados. Para los puestos de nivel 22 y superior será necesario aportar una memoria de organización del servicio, identificando puntos críticos de funcionamiento y planteando propuestas de mejora.

2.- Concurso Específico de Méritos

Para los puestos de trabajo de nivel 22 y superior que figuran en el Anexo III, conforme al procedimiento establecido en el artículo 7º del Reglamento para la Implantación de la R.P.T.

2.1.- El concurso específico de méritos constará de dos partes. Una primera que consistirá en la valoración de los méritos generales, grado personal, nivel del puesto desarrollado, experiencia en el área de trabajo, cursos de formación y antigüedad. La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2 puntos para acceder a la segunda parte del concurso, con arreglo al baremo que consta en el Anexo IV, con excepción del apartado A), y previa adaptación a la puntuación máxima establecida.



La segunda parte del concurso consistirá en la valoración de una memoria elaborada por el candidato, sobre las tareas del puesto y los requisitos, condiciones y medios necesarios, a su juicio, para su desempeño, en base a la formación específica para el puesto que se solicite, contenida en la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo (B.O.E. 30-9-98), y entrevista sobre el contenido de la misma. La puntuación máxima de esta parte será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4,5 puntos, para poder optar a la adjudicación del puesto.

2.2.-La memoria constará de un máximo de cuatro folios, mecanografiados a doble espacio, con arreglo al siguiente esquema:

- Introducción.
- Misión del puesto.
- Adecuación a los requisitos para su desempeño.
- Condiciones y medios necesarios.
- Plan de organización y trabajo.
- Conclusiones.

3.- Concurso de méritos

Para los puestos de trabajo vacantes de nivel 21 e inferiores, una vez publicada la redistribución de efectivos prevista en la base segunda de la convocatoria, conforme al baremo que consta en el anexo IV. Para la adjudicación de un puesto de trabajo será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

7. Solicitud de puestos de trabajo

1.- El Personal podrá solicitar tantos puestos de trabajo como desee, indicando el orden de preferencia en su solicitud, así como, aquellos puestos, que en aplicación del punto 2.1., 3.1., 4.1 y 5.1., artículo 6º del Reglamento para la implantación de la R.P.T., pudieran resultar vacantes a consecuencia de los concursos, según modelo de solicitud en Anexo V.

2.- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de la convocatoria, y serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, y justificantes, a excepción de los datos que obren en su expediente administrativo, y a los que deberá hacer referencia expresa en su solicitud.

8. Presentación de solicitudes

Los interesados dirigirán las solicitudes al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, que se presentarán en el Registro General, del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en las Entidades de la Administración Local, hasta las 14

horas del día 13 de noviembre de 1998. Se exceptúa del plazo citado a los Administradores de Centros que deberán efectuar su solicitud en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las solicitudes para aquellas vacantes de Nivel 18 e inferiores, que serán presentadas en el plazo de cinco días a partir de la publicación de ampliación del Anexo correspondiente.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del currículum vitae, y/o memoria, según corresponda a cada puesto, y de los documentos acreditativos de los méritos que invoque. En todo caso, deberá relacionar en la solicitud los documentos que constan en su expediente para la valoración de los méritos.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

9. Adjudicación de puestos

1.- El Gerente, y en su caso los Vicerrectores y Secretario General, para la cobertura de los puestos de libre designación, elevarán propuesta de nombramiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

2.- En el sistema de concurso el orden de prioridad, para la adjudicación de las plazas, vendrá dado por la puntuación obtenida, conforme a la base sexta.

3.- En caso de empate de la puntuación se acudirá para dirimirla a la otorgada en la parte de méritos específicos del concurso. De persistir el empate se atenderá a los méritos valorados en la primera parte, en el orden expresado en el baremo que consta en el Anexo IV.

10. Comisión de valoración

1.- En el procedimiento de provisión por concurso los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente :

Gerente de la Universidad

Vocales :

Vicegerente del Área Administrativa y Recursos Humanos, o P.A.S. funcionario que le sustituya.

Vicegerente del Área Económica y Financiera. o P.A.S. funcionario que le sustituya.

Gerente del Campus de Albacete, o P.A.S. funcionario que le sustituya.

Gerente del Campus de Cuenca, o P.A.S. funcionario que le sustituya.

Gerente del Campus de Toledo, o P.A.S. funcionario que le sustituya.

Un funcionario P.A.S., Nivel 28-26-24, designado por el Gerente, dependiendo de la fase del concurso.

Un representante funcionario por cada



Organización Sindical con representación en la UCLM, designado por la Junta de P.A.S Funcionario.

El Director de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará como secretario.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer al grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto, en calidad de asesores.

2.- Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

3.- La propuesta de la Comisión de Valoración se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros docentes, concediéndose un plazo de tres días naturales para posibles reclamaciones.

11. Resolución

1.- El plazo de resolución de la convocatoria será de un mes a partir de la finalización de presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes fases:

1º.- Libre designación, concurso específico y concurso de méritos, puestos de nivel 20

2º.- Puestos de nivel 18 e inferior.

2.- La resolución de la convocatoria en cada fase se publicará en los tabloneros de anuncios, efectuándose la toma de posesión del destino obtenido con efectos de 1 de enero de 1999.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 22 de octubre de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero

* * *

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre ()*

Resolución de 15 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado íntegramente en el Apartado III Concursos y Oposiciones del presente número del BO-UCLM).
B.O.E. de 2-10-98. Pag. 32921.

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Universidad de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público, lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como lista de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1997.
B.O.E. 6-10-98. Pag. 33247.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Logopedia, del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina de dicha Universidad (resolución publicada en el Apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).
B.O.E. de 6-10-98. Pag. 33274.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Educación Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, de dicha Universidad (resolución publicada en el Apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).
B.O.E. de 6-10-98. Pag. 33282.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Diplomado en Enfermería, de las Escuelas Universitarias de enfermería de dicha Universidad (resolución publicada en el Apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).
B.O.E. de 6-10-98. Pag. 33292.



Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Licenciado en Medicina, de la Facultad de Medicina de dicha Universidad (resolución publicada en el Apartado I - Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 6-10-98. Pag. 33308.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de dicha Universidad (resolución publicada en el Apartado I - Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 6-10-98. Pag. 33319.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Licenciado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de dicha Universidad (resolución publicada en el Apartado I - Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 6-10-98. Pag. 33328.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones Especialidad en Sonido e Imagen, de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca, de dicha Universidad (resolución publicada en el Apartado I - Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 6-10-98. Pag. 33341.

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por D^a. Rosa Vadellos Borrull.

B.O.E. de 7-10-98. Pag. 33508.

Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del programa de cooperación interuniversitaria/ALE, en el ámbito iberoamericano, de movilidad de estudiantes universitarios de pre y postgrado para el año 1999.

B.O.E. 8-10-98. Pag. 33587.

Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba convocatoria específica de ayudas de intercambio del programa de cooperación interuniversitaria/ALE, de movilidad para profesores

universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 1999.

B.O.E. 8-10-98. Pag. 33587.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

B.O.E. de 8-10-98. Pag. 33607.

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por D^a María Dolores López Mengual.

B.O.E. de 8-10-98. Pag. 33699.

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por D^a Carmen Ivars Alarcón.

B.O.E. de 8-10-98. Pag. 33699.

Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del programa de cooperación interuniversitaria/ALE de movilidad para gestores universitarios en el ámbito iberoamericano, para el año 1999.

B.O.E. de 9-10-98. Pag. 33770.

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por D. Julio Chocano Moreno.

B.O.E. de 9-10-98. Pag. 33816.

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifican errores en la Resolución de 8 de junio de 1998 por la que se publicaban Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

B.O.E. de 15-10-98. Pag. 34198.

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 20-10-98. Pag. 34675.

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación



y Desarrollo, por la que se conceden ayudas complementarias en infraestructura a los proyectos de investigación aprobados al amparo de la Resolución de 30 de julio de 1997, de esta Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo.

B.O.E. de 21-10-98. Pag. 34830.

Real Decreto 2170/1998 de 9 de octubre, por el que se extiende a los nacionales de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo el ámbito de aplicación de los Reales Decretos reguladores del reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de enfermero responsable de cuidados generales, odontólogos, veterinario, enfermero especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) y farmacéutico, de los Estados de la Unión Europea.

B.O.E. de 24-10-98. Pag. 35151.

Orden de 20 de octubre de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente.

B.O.E. de 31-10-98. Pag. 35809.

* * *

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre (*).

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a D. Manuel Valiente Gómez Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Ingeniería Agroforestal", adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado íntegramente en el Apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 8-10-98. Pag. 33554.

Resolución de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Adán Nieto Martín Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Penal", adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado íntegramente en el Apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 24-10-98. Pag. 35159.

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de Subdirector del

Área Técnica de la Biblioteca Universitaria del Campus de Ciudad Real, convocado mediante Resolución de 5 de junio de 1998.

B.O.E. de 29-10-98. Pag. 35468.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS publicadas en B.O.E. durante el mes de octubre (*).

Resolución de 28 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de las obras de rehabilitación del edificio "Cardenal Gil de Albornoz", del Campus de Cuenca.

B.O.E. de 6-10-98. Pag. 15384.

Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipamiento vario, con destino a la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

B.O.E. de 7-10-98. Pag. 15474.

Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de la obras de "Construcción-ampliación del edificio Jurídico-Empresariales, del campus de Albacete (1ª fase)".

B.O.E. de 7-10-98. Pag. 15474.

Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de la obras de "Construcción de una estación depuradora de aguas residuales en el edificio Fábrica de Armas, del campus de Toledo, con aportación de proyecto por parte del empresario".

B.O.E. de 7-10-98. Pag. 15474.

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de laboratorio diverso, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

B.O.E. de 8-10-98. Pag. 15536.

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de 384 butacas con destino al Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

B.O.E. de 13-10-98. Pag. 15718.



Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de aula con destino al Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

B.O.E. de 13-10-98. Pag. 15718.

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de una estación de trabajo, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

B.O.E. de 13-10-98. Pag. 15718.

Resolución de 22 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un sistema de análisis y cuantificación espermática, con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 13-10-98. Pag. 15719.

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega y matriculación de un tractor agrícola con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 14-10-98. Pag. 15845.

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de una cámara de cultivo de tejidos multigrado, con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 14-10-98. Pag. 15846.

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de una unidad de procesamiento y almacenamiento de datos, con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 14-10-98. Pag. 15846.

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un equipo de biolística para transfección "in vivo", con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 15-10-98. Pag. 15937.

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, de tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza de locales e instalaciones (año 1999).

B.O.E. de 23-10-98. Pag. 16388.

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario diverso y complementos de baño, con destino al Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

B.O.E. 26-10-98. Pag. 16487.

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material informático y científico con destino a la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

B.O.E. de 26-10-98. Pag. 16487.

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un equipo automático de secuenciación, con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 27-10-98. Pag. 16567.

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un equipo calorímetro diferencial de barrido, con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 27-10-98. Pag. 16567.

* * *



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de octubre (*).

Resolución de 7 de agosto de 1998, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, se acuerda dar publicidad en el DOCM del informe definitivo de fiscalización de las subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades por la Universidad de Castilla-La Mancha durante el ejercicio de 1995.

D.O.C.M. de 9-10-98. Pag. 8125.

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas que se relacionan, para designar los miembros de las comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento.

B.O.E. de 30-10-98. Pag. 8624.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en D.O.C.M. durante el mes de octubre (*).

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del complementario del Aulario Polivalente en Talavera de la Reina (Toledo)

D.O.C.M. de 1-10-98. Pag. 7787.

* * *

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS DE LA UCLM

III PREMIO Nacional Garcilaso de la Vega de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La Universidad de Castilla-La Mancha convoca el III Premio Nacional Garcilaso de la Vega, con el fin de promover y estimular la creación de dicha modalidad literaria

BASES

- 1.- El premio está dotado con 200.000 ptas.
- 2.- Se concederá a un sólo trabajo, que podrá ser editado por la Universidad en las condiciones fijadas en la Base 10.
- 3.- Los originales deberán ser rigurosamente inéditos y gozarán de libertad en cuanto a la forma y el contenido. Tendrán un mínimo de 500 versos y un máximo de 1000.
- 4.- Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Las obras se presentarán sin firmar y figurará en la portada de las mismas el título y el seudónimo o lema. Se adjuntará un sobre cerrado que contenga el nombre, dirección y teléfono del autor, así como un breve curriculum. En el exterior del sobre aparecerá el título de la obra y el seudónimo o lema.
- 5.- Los trabajos se presentarán por triplicado y serán entregados personalmente o enviados por correo a: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y del Campus de Toledo, c/ Cardenal Lorenzana, 1 - 45071 Toledo, teléfono 925268800 ext. 5025; indicando en el sobre: "Premio de Poesía Garcilaso de la Vega".
- 6.- Los textos estarán redactados en lengua castellana, y debidamente encuadernados; en tamaño folio y a doble espacio.
- 7.- El plazo de admisión de los trabajos finalizará el 29 de enero de 1999 a las 14'00 h.



8.- El jurado será designado por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito académico y literario. La identidad de sus miembros se dará a conocer en el transcurso del acto literario, en el que se conocerá el fallo.

9.- La Universidad de Castilla-La Mancha no mantendrá correspondencia alguna con los concursantes, excepto con el que resulte ganador.

10.- La Universidad podrá realizar una edición de la obra premiada en el plazo de un año a partir del fallo. En este caso, el autor dispondrá de 50 ejemplares. Posteriormente, el autor estará en su derecho de editar la obra, pero siempre haciendo constar que fue premiada con el III Premio Nacional Garcilaso de la Vega de la Universidad de Castilla-La Mancha.

11.- No se devolverán los trabajos presentados, excepto aquellos que sean retirados personalmente por los autores o persona autorizada, en el plazo de un mes, a partir del fallo del Jurado.

12.- La Universidad de Castilla-La Mancha no admitirá recurso alguno contra el fallo del Jurado, así como tampoco cualquier impugnación sobre las Bases del Premio y su tramitación.

13.- La participación en este premio supone la total aceptación de estas bases.

NOTA. Estas bases se encuentran expuestas en el Rectorado y Vicerrectorados de Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha.

* * *

OTRAS INFORMACIONES

FE DE ERRATAS del Apartado III · Concursos y Oposiciones publicado en el número 12 del Boletín Oficial de la UCLM.

Advertidos errores en el número 12 del Boletín Oficial de la UCLM, en el Apartado III · Concursos y Oposiciones, dentro del epígrafe Personal Docente e Investigador, páginas 22, 26 y 28, los mismos quedan subsanados y corregidos de la siguiente manera:

Página 22, primera columna, tercer párrafo:

Donde dice:

“Código de plaza: 4

Centro: E.U. de Magisterio de Albacete

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva

Perfil: Expresión Corporal”

Debe decir:

“Código de plaza: 4

Centro: E.U. de Magisterio de Toledo

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/3H

Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva

Perfil: Expresión Corporal”

Página 26, segunda columna, tercer párrafo:

Donde dice:

“Código: 3

Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de Conocimiento: Enfermería

Perfil: Farmacología, Nutrición y Dietética

Candidato: Miguel Ángel González Halcones”

Debe decir:

“Código: 3

Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo

Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de Conocimiento: Enfermería

Perfil: Farmacología, Nutrición y Dietética

Candidato: María Jesús Gago Cabezudo”

Página 28, primera columna, segundo párrafo:

Donde dice:

“Código: 43

Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/6H

Área de conocimiento/Perfil: Bioquímica y Biología Molecular

Candidato: M^a Ángeles Ruíz González”

Debe decir:

“Código: 43

Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Bioquímica y Biología Molecular

Candidato: M^a Ángeles Ruíz González”



Página 28, primera columna, tercer párrafo:

Donde dice:

“Código: 44

Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Ayudante E.U.

Área de conocimiento/Perfil: Filosofía

Candidato: Química Orgánica”.

Debe decir:

“Código: 44

Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Ayudante E.U.

Área de conocimiento/Perfil: Química Orgánica

Candidato: Sonia Merino Guijarro”.

* * *





BOLETÍN OFICIAL

DE LA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA